



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 261
Año XXXVI
Legislatura IX
3 de julio de 2018

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad. 19570

Votación favorable de totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 19588

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Aragón. 19588

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Aragón. 19588



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.2. INTERPELACIONES

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 129/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de logística sanitaria. . . . 19589

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 544/18, relativa a la configuración de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad del Gobierno de Aragón. . . . 19589

Pregunta núm. 545/18, relativa a la puesta en marcha de una Comisión Interdepartamental, dentro del ámbito de la Igualdad. 19589

Pregunta núm. 546/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a poner en marcha para el cumplimiento de las conclusiones contenidas en el Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar contra la violencia de género. 19590

Pregunta núm. 547/18, relativa a la puesta en marcha de una Mesa de la Mujer Aragonesa. 19590

Pregunta núm. 548/18, relativa a las conclusiones concretas sobre medidas para potenciar la conciliación laboral, familiar y personal. 19590

Pregunta núm. 549/18, relativa a los refuerzos de personal de las residencias gestionadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para los meses de verano. 19591

Pregunta núm. 550/18, relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha presentado, en el mes de mayo, el Plan de Retorno Joven. 19591

Pregunta núm. 551/18, relativa a la financiación de los grupos de investigación. 19591

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 481/18, relativa a la fase concreta en la que se encuentra la realización del Plan de Diversidad Cultural (BOCA núm. 251, de 29 de mayo de 2018). 19592

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 485/18, relativa a guardias de anestesista (BOCA núm. 251, de 29 de mayo de 2018). 19592

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 507/18, relativa al cumplimiento del Real Decreto 836/2012 en el nuevo contrato de transporte sanitario urgente de Aragón (BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018). 19592

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 508/18, relativa al cumplimiento del Real Decreto 836/2012 y la dotación de los vehículos de transporte sanitario urgente (BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018). 19593

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 466/18, relativa a concepto y cantidad económica del elemento sancionador a la residencia de mayores de Estadilla. 19594

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno. 19594

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno. 19594

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno 19594

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad. 19595

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad. 19595

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad. 19595

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad. 19595

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad. 19595

7. ACTAS**7.1. DE PLENO**

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 31 de mayo y 1 de junio de 2018. 19596

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 14 y 15 de junio de 2018. 19603

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo el día 12 de diciembre de 2017. 19611

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo el día 13 de marzo de 2018. 19613

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo el día 20 de marzo de 2018. 19614

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo el día 17 de abril de 2018. 19616

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo el día 15 de mayo de 2018. 19617

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo el día 29 de mayo de 2018. 19618

12. CÁMARA DE CUENTAS**12.1. INFORME ANUAL**

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón por la que se traslada a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2015 y se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución a este Informe. . . 19620

13. OTROS DOCUMENTOS**13.4. OTROS DOCUMENTOS**

Declaración institucional sobre el Sahara Occidental renovando el compromiso de las Cortes de Aragón con el futuro del pueblo saharauí y ratificando la declaración de Zaragoza de 18 y 19 de mayo de 2018, adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018. 19620

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018, ha procedido a la calificación del Proyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Zaragoza, 26 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proyecto de ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones Generales.

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Definiciones.

Artículo 4. Fines.

Artículo 5. Principios de actuación.

TÍTULO I. De la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Artículo 6. Garantía del derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Artículo 7. Vulneración del derecho a la igualdad de oportunidades.

Artículo 8. Medidas de acción positiva en beneficio de personas en especial situación de vulnerabilidad.

Artículo 9. Mujeres y niñas con discapacidad.

Artículo 10. Plan de Acción Integral para mujeres con discapacidad de Aragón.

Artículo 11. Atención integral.

Artículo 12. Junta arbitral de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de Aragón.

TÍTULO II. De la salud.

Artículo 13. Protección del derecho a la salud.

Artículo 14. Medidas del sistema sanitario público de Aragón.

TÍTULO III. De la educación.

Artículo 15. Protección del derecho a la educación.

Artículo 16. Medidas del sistema educativo público de Aragón.

Artículo 17. Estrategia para la educación inclusiva en Aragón.

Artículo 18. Orientación en las etapas educativas postobligatorias.

Artículo 19. Medidas en el ámbito de la educación universitaria.

TÍTULO IV. De la formación y el empleo.

Artículo 20. Protección del derecho al trabajo.

Artículo 21. Políticas de formación profesional para el empleo.

Artículo 22. Políticas de empleo.

Artículo 23. Plan de empleo de las personas con discapacidad.

Artículo 24. Medidas de acción positiva en el ámbito de la formación y el empleo.

Artículo 25. Salud y seguridad laboral.

Artículo 26. Empleo público.

Artículo 27. Formación de empleados públicos.

TÍTULO V. De los servicios sociales.

Artículo 28. Derecho a la protección social.

Artículo 29. Criterios de actuación.

Artículo 30. Prestaciones del sistema público de servicios sociales de Aragón.

Artículo 31. Calificación y reconocimiento de la condición de discapacidad.

Artículo 32. Centros de valoración y orientación de personas con discapacidad.

Artículo 33. Atención en supuestos de penas de privación de libertad.

Artículo 34. Asistencia personal.

Artículo 35. Viviendas para la promoción de la autonomía personal.

Artículo 36. Infancia y juventud con discapacidad.

TÍTULO VI. De la cultura, turismo, deporte y otras actividades de ocio.

Artículo 37. Protección del derecho a la cultura, turismo, deporte y otras actividades de ocio.

Artículo 38. Inclusión y atención especial.

Artículo 39. Medidas de fomento.

TÍTULO VII. De la autonomía personal y de la accesibilidad universal para todas las personas.

Artículo 40. Protección del derecho a la autonomía personal y la accesibilidad universal para todas las personas.

CAPÍTULO I. Condiciones de accesibilidad y no discriminación.

Artículo 41. Condiciones de accesibilidad y no discriminación autonómicas.

Artículo 42. Espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Artículo 43. Espacios naturales.

Artículo 44. Instalaciones temporales de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Artículo 45. Medios de transporte público.

Artículo 46. Acceso y utilización de bienes y servicios a disposición del público.

Artículo 47. Relaciones con las Administraciones Públicas de Aragón.

Artículo 48. Perros de asistencia.

Artículo 49. Planes de accesibilidad.

CAPÍTULO II. Medidas de acción positiva.

Artículo 50. Uso preferente de alojamientos y espacios accesibles.

Artículo 51. Uso reservado de las plazas de estacionamiento accesibles.

Artículo 52. Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Artículo 53. Viviendas reservadas.

Artículo 54. Ayudas públicas a la adaptación de las zonas comunitarias y del interior de las viviendas.

TÍTULO VIII. De las tecnologías y la investigación.

Artículo 55. Tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 56. Investigación y redes del conocimiento.

TÍTULO IX. Protección jurídica de las personas con discapacidad.

Artículo 57. Autonomía en la toma de decisiones.

Artículo 58. Interés personal.

Artículo 59. Apoyo en el proceso de toma de decisiones.

Artículo 60. Derechos y garantías de las personas con discapacidad usuarias de centros residenciales y centros de día.

Artículo 61. Especial protección de las personas con discapacidad en su condición de consumidoras.

TÍTULO X. De los medios de comunicación social y la publicidad.

Artículo 62. Medios de comunicación social.

Artículo 63. Accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual.

Artículo 64. Intervención en caso de publicidad discriminatoria.

TÍTULO XI. De la Gobernanza en materia de personas con discapacidad.

CAPÍTULO I. De la planificación y actuaciones públicas

Artículo 65. Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Aragón.

Artículo 66. Medidas de atención a mujeres con discapacidad.

Artículo 67. Medios.

Artículo 68. Sistemas de gestión y calidad.

Artículo 69. Estudios y estadísticas.

Artículo 70. Contratación pública.

Artículo 71. Fomento de la accesibilidad.

Artículo 72. Toma de conciencia social.

CAPÍTULO II. De la participación social y la iniciativa social.

Artículo 73. Participación social.

Artículo 74. Colaboración con la iniciativa social.

TÍTULO XII. Del régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Artículo 75. Potestad sancionadora y régimen jurídico.

Artículo 76. Órganos competentes y procedimiento.

Artículo 77. Infracciones.

Artículo 78. Sanciones.

Artículo 79. Prescripción de las infracciones

Artículo 80. Prescripción de sanciones.

Artículo 81. Requerimientos entre Administraciones Públicas.

Disposición adicional primera. Regulación del uso de perros de asistencia.

Disposición adicional segunda. Constitución de la Junta arbitral de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de Aragón.

Disposición adicional tercera. Planificación.

Disposición adicional cuarta. Lengua de signos española y medios de apoyo a la comunicación oral.

Disposición derogatoria única.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Ley de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Aragón obedece a la necesaria adecuación de la normativa autonómica a la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que ha sido ratificada el 3 de diciembre de 2007 por España y entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

La Convención ha modificado el paradigma en las políticas sobre discapacidad, pasando de un planteamiento meramente asistencial al de garantía de derechos. La Convención considera a las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos, y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo. De acuerdo con ello, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad derechos específicos respecto de los que son sujetos activos y reorienta las actuaciones públicas, desde un modelo biosanitario y rehabilitador, centrado en la enfermedad o en las deficiencias, a un modelo social, basado en las capacidades y en la interacción con el entorno.

La Ley también promueve el respeto a la diversidad desde el reconocimiento del valor de las personas con capacidades diferentes a las de la mayoría.

Esta orientación implica un cambio fundamental de las políticas públicas, que han de dirigir sus objetivos a lograr la accesibilidad universal, proporcionando los apoyos necesarios para alcanzarla, con criterios de equidad y sostenibilidad, a fin de avanzar hacia la vida independiente y hacia una sociedad plenamente inclusiva.

La ley da prioridad a las políticas de empleo dirigidas a la igualdad de oportunidades para todas las personas, según sus capacidades, no sólo en el ámbito del empleo público, sino en todos los perfiles de ocupación.

Se otorga el protagonismo a las personas con discapacidad en el libre desarrollo de su personalidad y en la toma de decisiones sobre todos los aspectos de su vida, así como en la configuración de una sociedad inclusiva. En este sentido, es preciso establecer mecanismos para su incorporación efectiva en los procesos de toma de decisiones que afecten a sus derechos.

La especificidad de las mujeres en el ámbito de la discapacidad y la dependencia y entre las personas cuidadoras, justifica la adopción de políticas públicas dirigidas a reducir las desigualdades asociadas al sexo y la discapacidad.

Asimismo, la aplicación de esta Ley requiere un importante esfuerzo de gobernanza, de modo que todos los niveles de gobierno, todos los sectores y el conjunto de la sociedad participen en la construcción del nuevo paradigma social.

La atención específica a las personas con discapacidad por parte de los poderes públicos es una obligación que se recoge en las principales normas de nuestro ordenamiento jurídico. Así, la Constitución española, en su artículo 49, en concordancia con los artículos 9 y 14, establece el mandato de procurar su integración y eliminar los obstáculos que impidan su participación social y su igualdad de derechos ante la Ley. Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Aragón, en

sus artículos 20, 23 y de forma especial el 25 recoge la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad como parte de los objetivos básicos de nuestra Comunidad Autónoma y prohíbe expresamente la discriminación por motivos de discapacidad.

Por su parte, la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad ha regulado las condiciones que garantizan el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de las personas con discapacidad, poniendo de relieve la necesidad de una normativa propia en materia de derechos humanos y discapacidad; subrayando la necesidad del respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad esencial de la condición humana; proclamando su autonomía e independencia individual así como su derecho a decidir por sí mismas, y destacando la necesidad de actuar sobre los diferentes entornos a través del principio de accesibilidad universal.

De este modo, tras la ratificación por España de la citada Convención, se promulgó la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que ha incidido especialmente en la modificación de legislación antidiscriminatoria en materia de discapacidad y, asimismo, por mandato de la citada Ley se ha aprobado el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que refunde y armoniza las normas estatales destinadas a la atención social y la no discriminación de las personas con discapacidad.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 71. 34º que es competencia autonómica la acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial.

En nuestra Comunidad Autónoma, en ejercicio de la competencia sobre acción social se aprobó la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, que regula los servicios para las personas con discapacidad en Aragón y, estableció el marco básico de actuación de las políticas públicas aragonesas dirigidas a la población con discapacidad. Sin embargo, era necesaria la publicación de una norma que previera las acciones públicas dirigidas a las personas con discapacidad desde una perspectiva transversal, recogiendo medidas en el ámbito sanitario, de acuerdo con los artículos 71.52º y 71.55º del Estatuto de Autonomía, laboral (artículo 77.2º), educativo (artículo 73) de servicios sociales, de cultura (artículo 73.43º) y deporte (artículo 73.52º) así como en lo referente a la accesibilidad urbanística, arquitectónica (artículo 73.9º) del transporte (artículo 73.15º) y la comunicación. (Artículo 74)

La presente Ley se estructura en doce títulos, cuatro disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

El título preliminar recoge las disposiciones generales que se refieren al objeto de Ley y sus personas destinatarias, asumiendo el nuevo concepto de la discapacidad que considera la misma como una situación que es fruto de la interacción de las condiciones personales y las diversas barreras que pueden impedir o limitar la participación social; incidiendo en la noción de discapacidad como complemento circunstancial que, en modo alguno, debe ser considerada como esencia sino como estado.

El título I se dedica a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, recogiendo la obligación de las Administraciones Públicas de Aragón de adoptar medidas contra la discriminación, de acción positiva, de igualdad de oportunidades y de fomento y defensa de las personas con discapacidad, de acuerdo con el marco normativo estatal, y prescribiendo asimismo la necesidad de adoptar medidas adicionales en el caso de las personas en especial situación de vulnerabilidad por razón de la edad, pluridiscapacidad, situación de dependencia, necesidad o exclusión social, de estigma social, de mayores necesidades de apoyo para el ejercicio de la autonomía o para la toma libre de decisiones, o la residencia en zonas rurales.

En el título II se recogen las actuaciones que se deben adoptar en el ámbito sanitario para proteger el derecho a la salud de las personas con discapacidad, estableciendo el mandato de desarrollar un modelo de atención infantil temprana que coordine la intervención de los sistemas de salud, educación y de servicios sociales.

El título III recoge el mandato de velar por el derecho a una educación inclusiva y se prevén las medidas a adoptar por el sistema educativo público en relación con el alumnado con necesidades educativas especiales. En el ámbito universitario se recoge la obligación de elaborar un censo del alumnado con discapacidad, así como un Plan especial de accesibilidad para adaptar los entornos existentes físicos y de la comunicación.

El título IV, relativo a la formación y el empleo, prevé entre otras actuaciones la aprobación de un Plan de empleabilidad para corregir la desigualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el acceso al mercado laboral.

El título V hace referencia a los criterios de actuación a seguir en materia de servicios sociales, impulsando específicamente la atención a las necesidades de apoyo en el ejercicio de la capacidad jurídica y la asistencia personal.

En el título VI se hace mención a la necesidad de velar por el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar de bienes y servicios accesibles en el ámbito de la cultura, el turismo, deporte y otras actividades de ocio.

En el título VII se obliga a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a aprobar las condiciones de accesibilidad y no discriminación a los diferentes entornos físicos y de la información y comunicación, bienes, productos y servicios que permitan su uso por el mayor número de personas posible con independencia de cuáles sean sus capacidades funcionales y garanticen la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Concretamente, se hace mención a la posibilidad, en casos excepcionales, de

ocupar espacios de dominio público para posibilitar el acceso a las edificaciones, y como novedad, entre otras, se obliga a regular las relaciones con las Administraciones Públicas de Aragón y el uso de perros de asistencia. Por otra parte, se regulan medidas de acción positiva respecto a los alojamientos y espacios accesibles en espectáculos públicos y las condiciones sobre su precio, y se concreta el derecho a las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

El título VIII recoge mandatos de impulso y fomento en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, así como en las áreas de investigación y redes del conocimiento.

El título IX regula la protección jurídica de las personas con discapacidad, abordando cuestiones como la autonomía en la toma de decisiones, el interés personal, el apoyo en el proceso de toma de decisiones, los derechos y garantías de las personas con discapacidad usuarias de centros residenciales y centros de día, así como la especial protección de las personas con discapacidad en su condición de consumidoras.

El título X se destina a los medios de comunicación social y la publicidad, ocupándose de la accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual y de la intervención en caso de publicidad discriminatoria.

En el título XI, destinado a la gobernanza, se incluyen en el Capítulo I los instrumentos de gestión pública para garantizar la transversalidad y coordinación de las iniciativas públicas en materia de personas con discapacidad, tales como el Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Aragón. Por otra parte, en materia de contratación administrativa se establece la obligación de acreditar el cumplimiento de la obligación de la reserva de empleo para personas con discapacidad o de la adopción de las medidas alternativas correspondientes, al mismo tiempo que se prevé que mediante Decreto se regule la reserva, a favor de centros especiales de empleo, de un 6% del importe total anual de la contratación destinada a las actividades que se determinen.

En el título XII se establece el régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La ley concluye con cuatro disposiciones adicionales, una derogatoria y dos finales.

El proyecto de ley ha sido sometido al trámite de toma de conocimiento del Gobierno de Aragón en la sesión de 23 de enero de 2018, se ha realizado un proceso de participación ciudadana, se ha sometido a información pública y ha sido informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos.

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— Objeto.

La presente ley tiene por objeto:

a) Promover los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y fomentando la ca-

pacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad.

b) Impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que permita a hombres y mujeres con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía.

c) Asegurar el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad.

Artículo 2.— Ámbito de aplicación.

1. En el marco de la normativa básica estatal, la ley será de aplicación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón a las personas con discapacidad, a sus familias y representantes legales y, asimismo, en cumplimiento de las acciones de prevención previstas en la misma, a las personas con riesgo de padecer discapacidad, en los términos y condiciones que establezca su normativa de desarrollo. También se aplicará a personas jurídicas en el marco de sus relaciones con las personas físicas con discapacidad.

2. Se consideran personas con discapacidad las definidas en los apartados 1 y 2 del artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

3. Las personas extranjeras con discapacidad accederán a los servicios, prestaciones y demás beneficios de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de extranjería e inmigración y la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, para acceder a los distintos servicios, prestaciones y demás beneficios regulados en esta ley se deberán cumplir los requisitos específicos que en cada caso se establezcan por la normativa aplicable.

Artículo 3.— Definiciones.

A efectos de esta Ley, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se entiende por:

a) Discapacidad: la situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

b) Dependencia: el estado permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

c) Igualdad de oportunidades: la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por motivo de o por razón de discapacidad, incluida cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el recono-

cimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones por las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, laboral, cultural, civil o de otro tipo. Asimismo, se entiende por igualdad de oportunidades la adopción de medidas de acción positiva.

d) Discriminación directa: es la situación en que se encuentra una persona con discapacidad cuando es tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por motivo de o por razón de su discapacidad.

e) Discriminación indirecta: existe cuando una disposición legal o reglamentaria, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual, una decisión unilateral o un criterio o práctica, o bien, un entorno, producto o servicio, aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto de otras por motivo de o por razón de discapacidad, siempre que objetivamente no respondan a una finalidad legítima y que los medios para la consecución de esta finalidad no sean adecuados y necesarios.

f) Discriminación por asociación: existe cuando una persona o grupo en que se integra, es objeto de un trato discriminatorio debido a su relación con otra por motivo o por razón de discapacidad.

g) Acoso: es toda conducta no deseada relacionada con la discapacidad de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

h) Medidas de acción positiva: son aquellas de carácter específico consistentes en evitar o compensar las desventajas derivadas de la discapacidad y destinadas a acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad y su participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad.

i) Atención Integral: Los procesos o cualquier otra medida de intervención dirigidos a que las personas con discapacidad adquieran su máximo nivel de desarrollo y autonomía personal y lograr y mantener su máxima independencia, capacidad física, mental y social y su inclusión y participación plena en todos los ámbitos de la vida.

j) Inclusión social: el principio en virtud del cual la sociedad promueve valores compartidos orientados al bien común y a la cohesión social, permitiendo que todas las personas con discapacidad tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, y para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás.

k) Atención temprana: el conjunto de actuaciones en materia sanitaria, educativa y social, que tiene por objeto dar respuesta a las necesidades que presenta la población infantil menor de seis años con trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos, así como la intervención sobre su familia y entorno, potenciando sus capacidades y mejorando su calidad de vida, considerando su globalidad.

l) Accesibilidad universal: es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos

y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

m) Accesibilidad cognitiva. Designa la propiedad que tienen aquellos entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos que resultan de fácil comprensión o entendimiento sencillos para las personas con discapacidad intelectual.

n) Diseño universal o diseño para todas las personas: es la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El «diseño universal o diseño para todas las personas» no excluirá los productos de apoyo para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando lo necesiten.

ñ) Ajustes razonables: son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos.

o) Diálogo civil: el principio en virtud del cual las organizaciones representativas de personas con discapacidad y de sus familias participan, en los términos que establecen las leyes y demás disposiciones normativas, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas oficiales que se desarrollan en la esfera de las personas con discapacidad, las cuales garantizarán, en todo caso, el derecho de los niños y las niñas con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.

p) Perros de asistencia: aquellos que han sido adiestrados específicamente para el acompañamiento, conducción, ayuda y auxilio de personas con discapacidad.

q) Transversalidad de las políticas en materia de discapacidad: el principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las Administraciones Públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

r) Vida independiente: la situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en

la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad.

s) Apoyos complementarios: es aquella condición básica de accesibilidad y no discriminación que incluye ayudas económicas, productos y tecnologías de apoyo, servicios o tratamientos especializados, otros servicios personales así como otras formas de apoyo personal o animal. En particular, ayudas y servicios auxiliares para la comunicación, como sistemas aumentativos y alternativos, braille, dispositivos multimedia de fácil acceso, sistemas de apoyo a la comunicación oral y lengua de signos, sistemas de comunicación táctil y otros dispositivos que permitan la comunicación.

t) Normalización: es el principio en virtud del cual las personas con discapacidad deben poder llevar una vida en igualdad de condiciones, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona.

Artículo 4. — Fines.

Son fines esenciales de la presente Ley los siguientes:

a) Garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, así como prevenir y erradicar cualquier causa de discriminación por razón de la discapacidad, haciendo especial hincapié en la doble discriminación que sufren las mujeres con discapacidad.

b) Promover la participación activa de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos sociales, culturales, económicos y políticos. Fomentar la visibilidad, capacitación, empoderamiento y liderazgo de las personas con discapacidad.

c) Prevenir situaciones de discapacidad y dependencia y propiciar la calidad de vida, la autodeterminación y la vida independiente en la comunidad para las personas con discapacidad.

d) Promover condiciones de vida dignas para las personas con discapacidad mediante la atención integral de sus necesidades.

e) Fomentar el desarrollo de las capacidades de los niños y niñas con discapacidad, con garantía del desarrollo de sus potencialidades, respeto a su diversidad y participando en la toma de decisiones, con el objeto de que ejerzan plenamente los derechos que como menores tienen.

f) Facilitar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y la comunicación, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

g) Ofrecer apoyo, información y formación a las personas cuidadoras y las familias.

h) Promover el valor de la accesibilidad universal como factor de calidad de vida en la sociedad aragonesa.

i) Promover un aprendizaje inclusivo y reducir las desigualdades en salud de las personas con discapacidad.

j) Preservar los derechos de las personas con discapacidad víctimas de violencia, con especial atención a las situaciones de violencia de género o violencia sexual y a las personas con necesidades de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.

k) Mejorar la información y el conocimiento sobre la discapacidad en Aragón y transmitir una imagen real y positiva de la discapacidad a fin de evitar la estigmatización social de las personas con discapacidad.

l) Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género y garantizar acciones positivas que contribuyan a compensar las desigualdades de género que se suman a las que devienen por razón de discapacidad.

m) Promover el respeto a la imagen de las personas con discapacidad, preservar su privacidad, la no utilización o reproducción de su imagen sin las garantías jurídicas adecuadas.

n) Prevenir la discriminación en el acceso al empleo, incorporando actuaciones que faciliten la inclusión e integración transversal de la igualdad de oportunidades en el diseño, implantación y evaluación de las políticas públicas de empleo.

Artículo 5. — Principios de actuación.

Las Administraciones Públicas de Aragón, en el establecimiento de las políticas públicas dirigidas a la población con discapacidad, tendrán en consideración los principios de actuación relacionados en el artículo 3 de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

TÍTULO I

DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

Artículo 6. — Garantía del derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Para garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, las Administraciones Públicas de Aragón, en el ámbito de sus competencias, deberán adoptar medidas contra la discriminación, de acción positiva, de igualdad de oportunidades y de fomento y defensa de las personas con discapacidad.

Artículo 7. — Vulneración del derecho a la igualdad de oportunidades.

Se entenderá que se vulnera el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad cuando, por motivo o razón de discapacidad, se produzca discriminación directa o indirecta, discriminación por asociación, acoso, incumplimiento de las exigencias de accesibilidad y de realizar ajustes razonables, así como el incumplimiento de las medidas de acción positiva legalmente establecidas.

Artículo 8. — Medidas de acción positiva en beneficio de personas en especial situación de vulnerabilidad.

Se adoptarán medidas de acción positiva adicionales en los ámbitos en los que se evidencie un mayor grado de discriminación, incluida la discriminación múltiple o una situación de mayor desigualdad por razón de la edad, sexo, pluridiscapacidad, situación de dependencia, necesidad o exclusión social, de estigma social, de mayores necesidades de apoyo para el ejercicio de la autonomía o para la toma libre de decisiones, o la residencia en el medio rural.

Artículo 9.— *Mujeres y niñas con discapacidad.*

1. Las Administraciones Públicas Aragonesas tendrán en consideración las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad en todas sus actuaciones a fin de asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos sus derechos y libertades fundamentales.

2. Las políticas y programas de prevención y atención de la violencia de género y cualquier otra forma de violencia contra la mujer recogerán medidas específicas dirigidas a las mujeres y niñas con discapacidad que serán acordes a su situación de especial vulnerabilidad frente a la violencia que comprenderán al menos las siguientes:

a) Accesibilidad a centros de información a las mujeres dependientes de la Administración local.

b) Accesibilidad del servicio integral de atención y acogida: centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados.

c) Accesibilidad a mujeres con discapacidad auditiva del teléfono de información a la mujer.

d) Recoger estadísticamente datos relativos a la violencia contra mujeres con discapacidad y sobre los hijos e hijas nacidos con discapacidad o trastornos en el desarrollo como consecuencia de la violencia sufrida por sus madres durante el embarazo.

Artículo 10.— *Plan de Acción Integral para mujeres con discapacidad de Aragón.*

El Plan de Acción Integral para mujeres con discapacidad de Aragón es el instrumento del Gobierno de Aragón para coordinar las políticas y medidas recogidas en esta Ley dirigidas a solventar las necesidades de mujeres y niñas con discapacidad en todas sus actuaciones.

Artículo 11.— *Atención integral.*

1. Se entiende por atención integral los procesos o cualquier otra medida de intervención dirigidos a que las personas con discapacidad adquieran su máximo nivel de desarrollo y autonomía personal y a lograr y mantener su máxima independencia, capacidad física, mental y social y su inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida, así como la obtención de un empleo adecuado.

2. Los programas de atención integral deberán comenzar en la etapa más temprana posible y basarse en una evaluación multidisciplinar de las necesidades y capacidades de la persona con discapacidad, así como de las oportunidades del entorno, considerando las adaptaciones o adecuaciones oportunas y los apoyos a la toma de decisiones y a la promoción de la autonomía personal.

3. Las Administraciones Públicas velarán por el mantenimiento de unos servicios de atención adecuados, mediante la coordinación de los recursos y servicios en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales, con el fin de garantizar a las personas con discapacidad una oferta de servicios y programas próxima, en el entorno en el que se desarrolle su vida, suficiente y diversificada, tanto en zonas rurales como urbanas.

Artículo 12.— *Junta arbitral de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de Aragón.*

1. La Junta arbitral de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de Aragón es el órgano al que le corresponde la gestión y administración autonómica del sistema arbitral regulado en el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y su normativa de desarrollo.

2. La Junta arbitral es competente para resolver, con carácter ejecutivo y vinculante para ambas partes, las quejas o reclamaciones de las personas con discapacidad en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación que afecten al ámbito territorial de Aragón y no sean competencia de la Junta Arbitral Central de ámbito estatal, siempre que no existan indicios racionales de delito, todo ello sin perjuicio de la protección administrativa y judicial que en cada caso proceda.

3. La Junta arbitral estará integrada por una presidencia, una secretaria y dos vocales. Las personas titulares de dichos cargos serán nombradas, por un período de cuatro años.

4. Las personas que ostenten la Presidencia y Secretaría serán nombradas entre personal funcionario, siendo preciso que posean la licenciatura en Derecho o grado equivalente. Los vocales serán nombrados a propuesta de la organización representativa de personas con distintos tipos de discapacidad con mayor implantación en el ámbito aragonés.

5. La organización y el régimen de funcionamiento se determinarán reglamentariamente, debiendo respetarse la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

TÍTULO II

DE LA SALUD

Artículo 13.— *Protección del derecho a la salud.*

1. Las Administraciones Públicas de Aragón para garantizar el derecho a la salud de las personas con discapacidad establecerán programas y actuaciones específicas para promover su nivel más alto posible de salud y bienestar, prevenir situaciones de discapacidad o su agravamiento.

2. Los servicios de salud o de atención a la salud asegurarán la accesibilidad a las personas con discapacidad.

Artículo 14.— *Medidas del sistema sanitario público de Aragón.*

El sistema sanitario público de Aragón, además de las medidas previstas en las normas sanitarias vigentes, impulsará las siguientes medidas en relación a las personas con discapacidad:

a) Realizar los ajustes razonables necesarios en los programas de salud pública y de atención sanitaria para tener en cuenta las necesidades individuales de las personas con discapacidad.

b) Incluir en los órganos de participación social a las entidades representantes de personas con discapacidad.

c) Desarrollar programas específicos de atención sexual y reproductiva para hombres y mujeres con discapacidad.

d) Aprobar protocolos y normas éticas para la mejora de las prácticas profesionales en la atención a la salud de las personas con discapacidad.

e) Garantizar que la información y el consentimiento en el ámbito sanitario resulten accesibles y comprensibles a las personas con discapacidad de acuerdo con el principio del diseño universal, adaptación a la lectura fácil y comprensible. En caso necesario, se ofrecerán las medidas de apoyo pertinentes a las personas con discapacidad que así lo requieran.

f) Incluir la accesibilidad y el diseño universal entre los estándares o criterios a tener en cuenta en la evaluación de calidad de los centros, actividades y servicios sanitarios públicos de Aragón.

g) Apoyar a las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la atención a personas con discapacidad que desarrollen programas de ayuda mutua, prevención y promoción de la salud, dirigidos a personas con discapacidad o a sus familias.

h) Desarrollar actuaciones informativas y educativas específicas dirigidas a las personas con discapacidad, con el fin de mejorar sus competencias en la toma de decisiones sobre los aspectos de su vida relacionados con la salud.

i) Incluir la materia de discapacidad en las actuaciones de investigación, formación y concienciación que se desarrollen en el ámbito sanitario, con especial incidencia en los derechos humanos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad.

j) Salud bucodental, promoviendo un Plan especial destinado a las personas menores de edad con discapacidad.

k) Coordinarse con los servicios sociales para prestar una atención integral a las necesidades de las personas con discapacidad.

l) Realizar los ajustes necesarios en la gestión sanitaria, recursos de información y emergencias que faciliten la accesibilidad al sistema sanitario de las personas con discapacidad con especiales dificultades sociales.

m) Promover la investigación en el ámbito de las enfermedades raras o de baja incidencia en la población.

TÍTULO III

DE LA EDUCACIÓN

Artículo 15.— *Protección del derecho a la educación.*

1. En el marco del Sistema Educativo de Aragón, las Administraciones Públicas de Aragón promoverán el acceso de las personas con discapacidad a una educación inclusiva permanente gratuita y de calidad que les permita su desarrollo personal y social en igualdad de condiciones con las demás.

2. Los centros docentes aplicarán el principio de no discriminación, potenciando la inclusión y el acceso a servicios y actividades de todo el alumnado y resto de miembros de la comunidad educativa que no podrán denegar el acceso a servicios y actividades que sean susceptibles de ajustes razonables, por motivo de discapacidad, al alumnado o demás miembros de la comunidad educativa.

3. Las administraciones públicas garantizarán que el acceso de las personas con discapacidad a los centros docentes sostenidos con fondos públicos se realice en las mismas condiciones que para el resto del alumnado.

Artículo 16.— *Medidas del sistema educativo público de Aragón.*

El sistema educativo público de Aragón garantizará la atención del alumnado que presente necesidades educativas asociadas a su discapacidad, a través de:

a) Actuaciones de prevención, detección y atención temprana de las necesidades educativas.

b) La dotación de los medios, apoyos y recursos acordados a sus necesidades personales que permitan su acceso y permanencia en el sistema educativo. Se tendrá en cuenta la perspectiva de género y del alumnado con mayores necesidades de apoyo.

c) La distribución equilibrada del alumnado entre los centros docentes de acuerdo con las dotaciones específicas y, en su caso, la especialización de los mismos en función de los diversos tipos de discapacidad, de manera que se permita su adecuada atención educativa y su inclusión social".

d) La atención individualizada del alumnado se realizará con carácter general en los centros educativos, y de manera justificada, en los espacios que se consideren necesarios y estén regulados.

e) La colaboración con las entidades representativas del alumnado con discapacidad para el desarrollo de programas de atención educativa y extraescolares.

f) El impulso de la investigación y la innovación educativa del alumnado con necesidades educativas especiales.

g) El fomento de actuaciones de concienciación que potencien una imagen positiva de las personas con discapacidad de acuerdo con los principios de normalización e inclusión.

h) La adecuada información y orientación a las familias a lo largo del proceso educativo de sus hijas/os

i) Aplicación de protocolos de actuación coordinada de los sistemas públicos de salud, educación y servicios sociales.

Artículo 17.— *Estrategia para la educación inclusiva en Aragón.*

1. El departamento competente en materia de educación elaborará una estrategia para la educación inclusiva en Aragón como instrumento para coordinar las políticas y medidas dirigidas a conseguir la inclusión en el ámbito educativo.

2. El departamento competente en materia de educación incluirá en sus estadísticas e indicadores de evaluación al alumnado con discapacidad.

Artículo 18.— *Orientación en las etapas educativas postobligatorias.*

Las personas con discapacidad que, habiendo agotado el tiempo máximo de permanencia en el período de educación básica y obligatoria, no puedan continuar su formación dentro del sistema educativo recibirán orientación sobre las distintas posibilidades de formación y de inserción sociolaboral, incluidas prácticas en empresas, por parte de los servicios de

las distintas administraciones con competencias en los ámbitos social, educativo y laboral.

Artículo 19.— *Medidas en el ámbito de la educación universitaria.*

Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente en materia universitaria y el artículo 20.c) del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las universidades aragonesas llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

a) Deberán disponer de un censo del alumnado universitario con discapacidad en el que se incluirán datos sobre edad, sexo, tipo y grado de discapacidad, en su caso, título que se cursa y los apoyos requeridos.

b) Elaborarán un plan especial de accesibilidad con la finalidad de eliminar barreras físicas y de la información y la comunicación en los diferentes entornos universitarios tales como edificios, instalaciones y dependencias, incluidos también los espacios virtuales, así como los servicios, procedimientos y el suministro de información de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en la normativa de accesibilidad universal.

c) Realizarán las adaptaciones o ajustes razonables de las materias cuando, por sus necesidades educativas especiales, un alumno o alumna así lo solicite, siempre que tales adaptaciones o ajustes no les impida alcanzar un desarrollo suficiente de los objetivos previstos para los estudios de que se trate. Para ello, las Universidades habilitarán el correspondiente procedimiento

d) Contar con la correspondiente unidad o servicio de atención o apoyo a la discapacidad a través del cual se proporcionará la atención directa que requieran los alumnos y alumnas con discapacidad y se coordinarán los diferentes planes de accesibilidad, formación, voluntariado desarrollados a fin de atender las necesidades específicas de este alumnado.

TÍTULO IV

DE LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

Artículo 20.— *Protección del derecho al trabajo.*

Las Administraciones Públicas de Aragón, en el ámbito de sus competencias, velarán por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato de las personas con discapacidad en el empleo, en la formación y promoción profesionales y en las condiciones de trabajo y salud laborales y en las condiciones de seguridad. A tales efectos, llevarán a cabo políticas de formación profesional y empleo, y adoptarán medidas de acción positiva destinadas a impulsar su acceso y permanencia en el mercado laboral. Estas medidas tendrán en cuenta la situación específica de las mujeres.

Artículo 21.— *Políticas de formación profesional para el empleo.*

1. En el diseño de la oferta general de formación el Departamento competente en materia de formación profesional para el empleo tendrá en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad de acuerdo con los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. A tales efectos, se establecerán procedi-

mientos de colaboración y consulta con las entidades representantes de las personas con discapacidad.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se podrán aprobar planes específicos de formación profesional para el empleo destinados a personas con discapacidad entre cuyas actuaciones se incluirán acciones de formación, prácticas profesionales no laborales en empresas o acciones de acompañamiento y apoyo a la inserción.

Podrán desarrollar las acciones formativas de estos planes específicos las entidades sin ánimo de lucro, las Administraciones locales y otras instituciones o empresas públicas que tengan entre sus fines la formación o inserción profesional de los colectivos a los que se dirijan dichos planes.

3. El alumnado con discapacidad podrá acceder a becas y ayudas, en los términos que se determine reglamentariamente, con el objeto de posibilitar su participación en programas de formación profesional para el empleo.

Artículo 22.— *Políticas de empleo.*

1. El Instituto Aragonés de Empleo llevará a cabo las actuaciones sobre orientación y colocación de personas con discapacidad demandantes de empleo.

2. Igualmente, el Instituto Aragonés de Empleo gestionará las ayudas a la generación de empleo previstas en los artículos 38 y 39 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

3. El Departamento competente en materia de empleo impulsará las acciones necesarias para facilitar el cumplimiento y la implantación de la cuota de reserva de los puestos de trabajo para personas con discapacidad por parte de las empresas y de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 23.— *Plan de empleo de las personas con discapacidad.*

1. A propuesta de los departamentos competentes en materia de empleo, función pública y formación, el Gobierno de Aragón aprobará periódicamente un plan de empleo de las personas con discapacidad en Aragón, cuyo objetivo es corregir su desigualdad de oportunidades en el ámbito laboral y posibilitar la obtención de un empleo.

2. Las medidas recogidas en el Plan incluirán objetivos sobre el empleo ordinario público y privado, empleo con apoyo, empleo protegido en centros especiales de empleo y enclaves laborales, formación para el empleo, y empleo autónomo. Todos estos objetivos tendrán presente la diferente situación de hombres y mujeres con discapacidad e incluirán medidas para las personas con mayores dificultades de inserción laboral, así como una memoria económica para su implementación. El Plan tendrá la periodicidad que se determine en el mismo, si bien deberá ser sometido a revisión, al menos cada cuatro años, sin perjuicio de su posible prórroga.

Artículo 24.— *Medidas de acción positiva en el ámbito de la formación y el empleo.*

1. Se priorizará la concesión de ayudas a los cursos y acciones de formación profesional para el empleo que vayan dirigidos a las personas con discapacidad.

2. En los cursos de formación para el empleo organizados o financiados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reservará un 3% del número de plazas para personas con discapacidad, debiendo garantizarse como mínimo, independientemente del número de plazas convocadas, la reserva de una plaza para personas con discapacidad.

3. Se promoverá específicamente la colaboración con entidades de personas con discapacidad, sin ánimo de lucro, para la realización de actividades formativas al objeto de posibilitar la plena integración de las personas con discapacidad.

Artículo 25.— Salud y seguridad laboral.

1. Las Administraciones Públicas competentes adoptarán las medidas orientadas a asegurar que las personas con discapacidad trabajadoras desarrollen su actividad laboral en condiciones de trabajo seguras y saludables, teniendo en cuenta sus especiales circunstancias en la evaluación de riesgos de sus puestos de trabajo.

2. En ningún caso se impedirá el acceso a un puesto de trabajo a las personas con discapacidad alegando motivos de prevención de riesgos laborales cuando los posibles riesgos existentes puedan corregirse con los ajustes razonables necesarios.

Artículo 26.— Empleo público.

1. En el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de las Administraciones Públicas de Aragón se garantizará el principio de igualdad de oportunidades y de trato de las personas con discapacidad.

En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al ocho por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 2, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus entidades instrumentales.

2. La reserva del mínimo del ocho por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33. Asimismo, en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 8%.

3. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos adoptarán las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad, ya sean de carácter estructural, en cuanto afecten a las instalaciones, dependencias o equipamientos, como de carácter organizativo, en cuanto afecten a las pautas de trabajo o asignación de funciones.

Artículo 27.— Formación de empleados públicos.

1. El departamento competente en materia de administración pública, a través del Instituto Aragonés de

Administración Pública, fomentará la formación integral de los empleados públicos que trabajan con personas con discapacidad para atender adecuadamente los diversos servicios que requieren.

2. Asimismo, establecerá programas de especialización y actualización de carácter general y de aplicación especial para las diferentes discapacidades, dirigidos a las personas empleadas públicas con discapacidad, de acuerdo con sus competencias profesionales.

TÍTULO V

DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Artículo 28.— Derecho a la protección social.

Las Administraciones Públicas de Aragón competentes en las prestaciones incluidas en el Sistema Público de Servicios Sociales velarán por el derecho de las personas con discapacidad a acceder a servicios y prestaciones para la atención de sus necesidades personales y el desarrollo de su personalidad e inclusión en la comunidad, incrementando así su calidad de vida y bienestar social. Las medidas dirigidas a combatir la exclusión social incluirán la discapacidad entre los factores a considerar para su concesión.

Artículo 29.— Criterios de actuación.

Las prestaciones de servicios sociales destinadas a la población con discapacidad se regirán por los siguientes criterios:

- a) La promoción de la autonomía personal.
- b) La atención integral de las necesidades de las personas teniendo en cuenta todos los aspectos de la vida.
- c) El respeto a la libertad de decisión sobre dónde y con quién vivir.
- d) La participación de las personas con discapacidad y sus familias en las decisiones que les afecten.
- e) La priorización de los servicios próximos a sus entornos habituales de convivencia.
- f) La aplicación de exigencias de accesibilidad y de diseño universal en las prestaciones de servicios.
- g) La prevención y detección de las diferentes situaciones de abuso y maltrato.
- h) La atención a la diversidad de la población con discapacidad, teniendo en cuenta en particular las condiciones de edad, pluridiscapacidad, situación de dependencia, necesidad o exclusión social, de estigma social, de mayores necesidades de apoyo para el ejercicio de la autonomía o para la toma libre de decisiones, o la residencia en las zonas rurales.
- i) La consideración preferente de los servicios, dispositivos o recursos gestionados por las propias personas con discapacidad o por sus organizaciones representativas.
- j) El apoyo a las familias y las personas cuidadoras.
- k) La igualdad de género y la prevención y actuación contra la violencia de género.
- l) La utilización de tecnologías de la información y la comunicación.
- m) La mejora continua de la calidad de los servicios.
- n) La especialización y actualización profesional de los equipos de los Centros de Atención a la Discapacidad.

ñ) La coordinación con los servicios públicos de salud, de educación, de empleo, de formación, de vivienda, de la administración de justicia y de aquellos otros que puedan confluir con los servicios sociales en áreas concretas de la intervención social.

Artículo 30.— *Prestaciones del sistema público de servicios sociales de Aragón.*

1. El Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón, conforme establece la Ley 5/2009 de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón, desarrollará las prestaciones de servicios sociales recogidas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, así como aquellas otras prestaciones complementarias que pudieran establecerse para mejorar las mismas o atender situaciones de necesidad no cubiertas por éstas.

2. Específicamente, se apoyará la financiación de los gastos derivados de la adquisición de ayudas técnicas, asistencia en centros, ayudas a la movilidad y a la comunicación, así como aquellas otras que favorezcan la inclusión social de las personas con discapacidad.

Artículo 31.— *Calificación y reconocimiento de la condición de discapacidad.*

1. La calificación y reconocimiento de la condición de discapacidad se llevará a cabo de acuerdo con los criterios aprobados por la legislación estatal.

2. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad corresponderá al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Artículo 32.— *Centros de valoración y orientación de personas con discapacidad.*

1. Los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad, adscritos al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se configuran como la estructura física y funcional de carácter público destinada a la atención de las personas con discapacidad.

2. Corresponderá a estos centros desempeñar las competencias asignadas en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, en los términos de la legislación autonómica de servicios sociales.

Artículo 33.— *Atención en supuestos de penas de privación de libertad.*

El Gobierno de Aragón colaborará en la atención a las personas con discapacidad que se vean obligadas a ser privadas de libertad, como medida de seguridad por decisión judicial en centros penitenciarios, promoviendo programas sociales que posibiliten a los juzgados y tribunales adoptarlos como medidas sustitutivas.

Artículo 34.— *Asistencia personal.*

1. Se reconoce el derecho de las personas con discapacidad en situación de dependencia a la asistencia personal para llevar una vida independiente incluida en la comunidad y en igualdad de oportunidades con el resto de la población.

2. El ejercicio de este derecho se regulará conforme a la Ley de Servicios Sociales de Aragón y su catálogo de desarrollo.

Artículo 35.— *Viviendas para la promoción de la autonomía personal.*

El departamento competente en materia de servicios sociales promoverá la prestación de un servicio de unidades de alojamiento y convivencia en viviendas normalizadas tales como las viviendas tuteladas, de alojamiento de personas con y sin discapacidad o de otro tipo de apoyo a la vida independiente que tendrá por objetivo fomentar la autonomía personal de las personas con discapacidad, así como favorecer su inclusión social.

Artículo 36.— *Infancia y juventud con discapacidad.*

1. Las prestaciones de servicios sociales destinadas a menores de edad tendrán en cuenta la situación específica de los niños y niñas con discapacidad proporcionándoles los recursos y apoyos adecuados a sus necesidades personales.

2. Los programas y actuaciones de transición a la vida adulta en los que participen jóvenes con discapacidad, que hayan sido objeto de medidas de protección de menores, incluirán apoyos y ajustes dirigidos a promocionar su autonomía personal.

TÍTULO VI

DE LA CULTURA, TURISMO, DEPORTE
Y OTRAS ACTIVIDADES DE OCIO

Artículo 37.— *Protección del derecho a la cultura, turismo, deporte y otras actividades de ocio.*

1. Las Administraciones Públicas de Aragón velarán por el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar, en condiciones de igualdad y no discriminatorias, de bienes y servicios accesibles que se pongan a disposición del público en el ámbito de la vida cultural, en el turismo, en la actividad física y el deporte y en las actividades recreativas o de mero esparcimiento.

2. En los términos que se establezcan por las condiciones de accesibilidad y no discriminación en el acceso a bienes y servicios a disposición del público, las entidades públicas o privadas responsables de la oferta de cultura, turismo y deporte y recreativas o de mero esparcimiento incorporarán los recursos humanos y materiales adecuados en las actuaciones que desarrollen para la atención de las personas con discapacidad.

Artículo 38.— *Inclusión y atención especial.*

Las iniciativas relacionadas con las actividades de cultura, turismo, deporte y recreativas o de mero esparcimiento de las personas con discapacidad se llevarán a cabo atendiendo a sus características individuales, siendo preferente su inclusión en las actuaciones destinadas a toda la población, con independencia de las medidas específicas que pudieran establecerse.

Artículo 39.— *Medidas de fomento.*

1. Las Administraciones Públicas de Aragón establecerán los cauces normativos y las medidas de fomento y las ayudas adecuadas para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a las actividades de ocio, culturales y deportivas, tanto las desarrolladas por iniciativa pública como privada.

2. Asimismo, las Administraciones Públicas de Aragón prestarán especial atención a la incorporación de las nuevas tecnologías a las ofertas de cultura, turismo y deporte que permitan a mejores el uso y disfrute de estos recursos a este colectivo.

TÍTULO VII

DE LA AUTONOMÍA PERSONAL
Y DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
PARA TODAS LAS PERSONAS

Artículo 40.— *Protección del derecho a la autonomía personal y la accesibilidad universal para todas las personas.*

1. Las Administraciones Públicas de Aragón promoverán el derecho de las personas con discapacidad a llevar una vida autónoma y participar plenamente en todos los ámbitos sociales a través de la adopción de medidas de accesibilidad universal. En el diseño para todas las personas se tendrá en cuenta a todas las personas con capacidades o funcionalidades diferentes a las de la mayoría.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior se llevará a cabo de acuerdo con el marco de actuación previsto en este Título, en el Capítulo V del Título I del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y en la normativa reglamentaria en materia de accesibilidad universal.

CAPÍTULO I

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD
Y NO DISCRIMINACIÓN

Artículo 41.— *Condiciones de accesibilidad y no discriminación autonómicas.*

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón regulará, sin perjuicio de las condiciones básicas estatales, las condiciones de accesibilidad y no discriminación a los diferentes entornos físicos y de la información y comunicación, bienes, productos y servicios que permitan su uso por el mayor número de personas posible con independencia de cuáles sean sus capacidades funcionales y garanticen la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Artículo 42.— *Espacios públicos urbanizados y edificaciones.*

1. La planificación, el diseño y la urbanización de las vías y demás espacios públicos urbanizados, incluidos aquellos de titularidad privada pero destinados a un uso público, así como las edificaciones de uso público y privado deberán cumplir las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas que se regulen en la normativa aplicable.

2. El cumplimiento de las condiciones de accesibilidad será exigible para el visado y supervisión de los proyectos y documentos técnicos, para la aprobación de los instrumentos de planeamiento, proyectos y documentos técnicos, para la concesión de las preceptivas licencias de edificación y uso del suelo y para el otorgamiento de cualquier concesión, calificación, o autorización administrativa.

3. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, en las memorias de los proyectos o documentos

técnicos que hayan de presentarse para la obtención de licencias, calificaciones, concesiones y autorizaciones administrativas, se justificará el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

4. Excepcionalmente, en las condiciones y de acuerdo con el procedimiento que se determine, cuando sea imposible el total cumplimiento de las condiciones de accesibilidad, podrán aprobarse los proyectos o documentos técnicos correspondientes y otorgarse las licencias o autorizaciones pertinentes, siempre que quede debidamente justificado en el proyecto y motivado en los informes y resoluciones pertinentes tal imposibilidad.

5. No obstante, lo anterior, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no eximirá del cumplimiento del resto de las prescripciones establecidas y, en cualquier caso, cuando resulte inviable el cumplimiento estricto de determinadas prescripciones se mejorarán las condiciones de accesibilidad existentes y se ofrecerán soluciones alternativas a las estipuladas en las mismas, incluidas, en su caso, ayudas técnicas.

6. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.4 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, será posible la ocupación, mediante la autorización correspondiente, de las superficies de espacios libres o de dominio público que resulten indispensables para la instalación de ascensores, rampas u otros elementos, cuando no resulte viable, técnica o económicamente, ninguna otra solución para garantizar el acceso a personas con problemas de movilidad reducida y siempre que asegure la funcionalidad de los espacios libres, dotaciones públicas y demás elementos del dominio público.

A tales efectos, los instrumentos de ordenación urbanística, o, en su defecto, las ordenanzas municipales de edificación o urbanización, garantizarán la aplicación de lo establecido en el párrafo anterior, bien permitiendo que aquellas superficies no computen a efectos del volumen edificable, ni de distancias mínimas a linderos, otras edificaciones o a la vía pública o alineaciones, bien aplicando cualquier otra técnica que, de conformidad con la legislación aplicable, consiga la misma finalidad.

Artículo 43.— *Espacios naturales.*

El diseño de los equipamientos de uso público de los espacios naturales y, en general, en el medio natural, deberá reunir las condiciones de accesibilidad que se determinen reglamentariamente de forma que se promueva su uso y disfrute por personas con discapacidad. Igualmente, se procurará atender al principio de diseño universal o diseño para todas las personas.

Artículo 44.— *Instalaciones temporales de espectáculos públicos, actividades recreativas y en general de cualquier otra actividad de carácter cultural o social.*

Las instalaciones temporales destinadas a espectáculos públicos, actividades recreativas o a cualquier otra actividad de carácter cultural o social cumplirán las condiciones de accesibilidad que se prevean reglamentariamente y permitan su uso no discriminatorio por personas con discapacidad.

Artículo 45.— Medios de transporte público.

1. Los transportes públicos de personas viajeras cuya competencia corresponda a las administraciones autonómicas y local de Aragón habrán de cumplir las condiciones de accesibilidad en los términos y plazos establecidos en la normativa aplicable y deberán ser fácilmente identificables.

2. Las Administraciones Públicas competentes en materia de transporte público y sus entes instrumentales elaborarán y mantendrán permanentemente actualizado un plan de accesibilidad en los términos previstos en la normativa aplicable. En dicho plan se incluirá formación dirigida al personal de conducción de los transportes públicos sobre las necesidades de las personas viajeras con discapacidad y se podrán incorporar medidas de acceso a los distintos transportes.

3. Se formará periódicamente a quienes conduzcan transportes públicos sobre las necesidades de las personas viajeras con discapacidad. Asimismo, se incluirán estas materias en todas las acciones de formación vial en las escuelas y autoescuelas.

Artículo 46.— Acceso y utilización de bienes y servicios a disposición del público.

1. Todas las personas físicas o jurídicas que, en el sector público o privado, pongan a la venta bienes a través de máquinas expendedoras o suministradoras automáticas deberán garantizar que dichas máquinas sean utilizables por las personas con discapacidad en condiciones de plena accesibilidad, autonomía, seguridad y comodidad.

2. Si no es posible cumplir lo dispuesto en el apartado anterior, la persona física o jurídica que realice una actividad de venta al público a través de dichas máquinas deberá contar con medios alternativos, materiales o humanos que sustituyan a las máquinas o sirvan de ayuda para su correcta utilización de modo que se garantice la plena igualdad de las personas con discapacidad.

3. Las instalaciones en las que se pongan a la venta, a través de máquinas expendedoras o suministradoras automáticas, bienes que por sus peculiares características puedan poner en riesgo la seguridad de las personas y en particular combustibles y carburantes, deberán contar, en todo caso, con personal debidamente cualificado que asista a las personas con discapacidad.

Artículo 47.— Relaciones con las Administraciones Públicas de Aragón.

1. Las oficinas de atención a la ciudadanía de las Administraciones Públicas de Aragón observarán las exigencias de accesibilidad universal que permitan a las personas con discapacidad acceder a sus servicios en igualdad de condiciones con el resto de la población. De acuerdo con ello, por vía reglamentaria se desarrollarán las exigencias técnicas de accesibilidad arquitectónica y en la prestación de servicios de información y comunicación y administración electrónica.

2. Los procesos electorales y consultas populares cuya gestión dependa de las Administraciones Públicas aragonesas deberán ser accesibles a las personas con discapacidad en los términos que se desarrollen reglamentariamente.

3. Se promoverá que la información resulte inteligible y comprensible por parte de las personas con discapacidad intelectual.

Artículo 48.— Perros de asistencia.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón promoverá la utilización de perros de asistencia para facilitar la movilidad y autonomía de las personas con discapacidad que requieran este tipo de apoyo, garantizando que se permita su libre acceso, en la forma que se determine, a todos los lugares, alojamientos, establecimientos, locales, transportes y demás espacios de uso público sin que ello conlleve gasto adicional alguno para dichas personas.

Artículo 49.— Planes de accesibilidad.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Administraciones locales deberán aprobar, en las condiciones y plazos que se determinen en la normativa aplicable, planes de accesibilidad para adecuar los entornos, susceptibles de ajustes razonables, a las exigencias normativas de accesibilidad. Los planes de accesibilidad deberán ser revisados y actualizados, en su caso, cada cinco años.

CAPÍTULO II

MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA

Artículo 50.— Uso preferente de alojamientos y espacios accesibles.

1. Los establecimientos de uso residencial público deberán disponer de alojamientos accesibles que reúnan las condiciones adecuadas para un uso preferente por personas con discapacidad en el número y condiciones que se establezca reglamentariamente. Su ubicación no supondrá un trato discriminatorio para las personas con discapacidad y, si estos alojamientos se emplazaran sólo en las zonas de mayor precio, las personas con discapacidad tendrán derecho a abonar el precio de la zona más económica.

2. Los espacios con asientos fijos para el público, tales como salones de actos, auditorios, cines u otros espectáculos públicos, dispondrán de plazas reservadas para el uso preferente de personas con discapacidad y sus acompañantes en el número y condiciones que se establezcan reglamentariamente. Su ubicación no supondrá un trato discriminatorio para las personas con discapacidad y, si se emplazan sólo en las zonas de mayor precio, las personas con discapacidad tendrán derecho a abonar el precio de la zona más económica.

Artículo 51.— Uso reservado de las plazas de estacionamiento accesibles.

1. En las zonas de estacionamiento de vehículos en las vías o espacios públicos, y edificaciones de uso público, se reservará un porcentaje de plazas para los vehículos en los que se desplacen personas con discapacidad y movilidad reducida, que será determinado reglamentariamente.

2. Los Ayuntamientos facilitarán la reserva de plazas de aparcamiento junto al centro de trabajo o domicilio de las personas con discapacidad y movilidad reducida. Mediante Ordenanza se regularán las condiciones y procedimiento de concesión de estas pla-

zas. En su caso, la resolución negativa de la petición de reserva tendrá que ser debidamente motivada.

Artículo 52.— *Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.*

1. Para facilitar los traslados, haciendo uso de los estacionamientos reservados y disfrutando de los demás derechos sobre circulación que les sean aplicables, podrán obtener la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida:

a) Las personas físicas que tengan reconocida oficialmente la condición de persona con discapacidad, conforme a lo establecido en el artículo 4.2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1.º Que presenten movilidad reducida, conforme al anexo II del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, dictaminada por los Equipos de Valoración y Orientación adscritos al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

2.º Que muestren en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos, dictaminada por los Equipos de Valoración y Orientación adscritos al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

b) Las personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados al transporte colectivo de personas con discapacidad que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia, así como los servicios sociales a los que se refiere el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

c) Aquellas otras personas con dificultades para desplazarse que se determinen reglamentariamente.

2. Las tarjetas de estacionamiento tendrán validez en todo el territorio español y se concederán por la Administración local aragonesa conforme al procedimiento aprobado por el Gobierno de Aragón.

3. La policía local controlará el uso adecuado de la tarjeta de estacionamiento, cuyo uso indebido, con independencia de la sanción que sea aplicable según la normativa de tráfico, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el Título XII.

Artículo 53.— *Viviendas reservadas.*

1. A fin de garantizar a las personas con discapacidad el acceso a una vivienda, en los proyectos de viviendas protegidas, o que conforme a la normativa de aplicación puedan construirse sobre suelos destinados a vivienda protegida, así como de cualquier otro carácter que se construyan, promuevan, financien o subvencionen por las Administraciones Públicas y demás entidades vinculadas o dependientes de éstas, se reservará un mínimo del 4% de viviendas de las promociones referidas, en la forma y con los requisitos que se determinen reglamentariamente. Las viviendas reservadas cumplirán las exigencias técnicas de accesibilidad que se prevean reglamentariamente y permitan un uso adecuado por personas con discapacidad.

2. En el supuesto de que las viviendas objeto de esta reserva no fueran adjudicadas a personas con

discapacidad, se adjudicarán de conformidad con lo dispuesto en las normas reguladoras del régimen jurídico de viviendas protegidas.

Artículo 54.— *Ayudas públicas a la adaptación de las zonas comunitarias y del interior de las viviendas.*

Las obras y actuaciones que tengan como objetivo realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad en espacios comunes de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva, o en el acceso o interior de las viviendas, para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, serán consideradas de manera preferente en cualquier convocatoria de ayudas públicas destinada a la rehabilitación de edificios o viviendas.

TÍTULO VIII

DE LAS TECNOLOGÍAS Y LA INVESTIGACIÓN

Artículo 55.— *Tecnologías de la información y la comunicación.*

El departamento competente en materia de tecnologías de la información y comunicaciones fomentará el uso accesible a las tecnologías de las personas con discapacidad para su utilización en condiciones de igualdad con el resto de la población.

Artículo 56.— *Investigación y redes del conocimiento.*

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón impulsará la realización de estudios e investigaciones destinados a la mejora de la calidad de vida y autonomía personal de las personas con discapacidad en todos los ámbitos sociales, así como a la accesibilidad universal y el diseño universal.

2. Se fomentarán las redes del conocimiento que favorezcan la divulgación científica y el conocimiento en materias relacionadas con las personas con discapacidad.

TÍTULO IX

PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 57.— *Autonomía en la toma de decisiones.*

Las personas con discapacidad tienen derecho a la autonomía y a tomar sus propias decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias. Con esta finalidad, se impulsarán y facilitarán los instrumentos de autotutela adaptados a sus particulares circunstancias.

Artículo 58.— *Interés personal.*

Toda persona con discapacidad tiene derecho a que su interés personal sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 59.— *Apoyo en el proceso de toma de decisiones.*

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón promoverá, coordinada con la autoridad

judicial, las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de sus capacidades a través de entidades, públicas o privadas sin ánimo de lucro que desempeñen acciones de apoyo en esta materia de acuerdo con lo previsto en el Código Civil, así como en el Código de Derecho Foral de Aragón en la redacción dada por el Decreto-Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, para las personas con vecindad civil aragonesa.

2. Estas entidades tutelares garantizarán el acercamiento a la persona y su entorno, procurando su inclusión social, así como la máxima recuperación posible de sus capacidades.

3. Se garantiza la gratuidad del acceso a la protección jurídica y social que prestan las entidades tutelares. La aportación de las personas usuarias para retribuir los servicios de apoyo de las entidades tutelares se determinará judicialmente en los términos previstos por el Código Civil y el Código de Derecho Foral de Aragón.

Artículo 60.— *Derechos y Garantías de las personas con discapacidad usuarias de centros residenciales y centros de día.*

1. Las personas con discapacidad usuarias de centros residenciales y centros de día tendrán, además de los derechos reconocidos en la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, el derecho a participar y a ser oídos por sí o a través de sus representantes legales, en aquellas decisiones o medidas relacionadas con la atención y convivencia en ellos.

2. Toda decisión o medida tomada por la dirección del centro u organismo competente que suponga aislamiento, restricciones de libertades u otras de carácter extraordinario deberá ser aprobada por la autoridad judicial, salvo que por razones de urgencia hiciesen necesaria la inmediata adopción de la medida, en cuyo caso se pondrá en conocimiento de aquella de modo inmediato y en todo caso en un máximo de 24 horas.

Artículo 61.— *Especial protección de las personas con discapacidad en su condición de consumidoras.*

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón garantizará la protección de los derechos de las personas con discapacidad en su condición de consumidoras frente a prácticas comerciales abusivas.

2. Asimismo, establecerá programas y actividades que permitan garantizar la protección efectiva de los derechos de personas consumidoras con discapacidad y prevenir las situaciones que puedan impedir un acceso normalizado en la adquisición uso y disfrute de producto, bienes y servicios.

3. La atención e información en materia de consumo dirigida a las personas con discapacidad se desarrollará siguiendo los principios de accesibilidad universal.

TÍTULO X

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LA PUBLICIDAD

Artículo 62.— *Medios de comunicación social.*

1. Los poderes públicos promoverán que los medios de comunicación social que desarrollen su actividad en Aragón reflejen una imagen ajustada, respetuosa, plural e inclusiva de las personas con discapacidad acorde con los fines y principios previstos en esta Ley y demás normativa que le sea de aplicación.

2. Los medios de comunicación social gestionados directamente por el Gobierno de Aragón incluirán contenidos destinados a informar sobre la realidad social y necesidades de las personas con discapacidad.

3. Se fomentará que el conjunto de medios de comunicación, desarrollen un papel activo en la eliminación de cualquier tipo de discriminación y en el fomento de la corresponsabilidad y de la igualdad de género como un valor social.

Artículo 63.— *Accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual.*

A fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad a la información y la comunicación los poderes públicos promoverán que los medios de comunicación audiovisual que desarrollen su actividad en Aragón cumplan las condiciones de accesibilidad universal a la comunicación audiovisual que se prevean por la normativa sectorial. Se fomentará el uso de la lengua de signos y de los medios de apoyo a la comunicación oral para personas con sordera, con discapacidad auditiva o con sordoceguera, que se regirá por su legislación específica.

Artículo 64.— *Intervención en caso de publicidad discriminatoria.*

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón llevará a cabo las actuaciones necesarias para que la publicidad y las propagandas comerciales no atenten contra la dignidad de las personas con discapacidad.

TÍTULO XI

DE LA GOBERNANZA EN MATERIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CAPÍTULO I

DE LA PLANIFICACIÓN Y ACTUACIONES PÚBLICAS

Artículo 65.— *Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Aragón.*

1. El Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Aragón es el instrumento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para coordinar las políticas y medidas recogidas en esta Ley, a excepción de las medidas recogidas en el ámbito laboral que se regularán por el Plan de empleabilidad correspondiente.

2. La aprobación de dicho Plan corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta del departamento competente en servicios sociales y elaborado con carácter interdepartamental.

3. El Plan tendrá la periodicidad que se determine en el mismo, si bien deberá ser sometido a revisión,

al menos, cada cuatro años, sin perjuicio de su posible prórroga. La evaluación del Plan deberá generar un informe que será publicado en la página web del Gobierno de Aragón. El Plan contará con los indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan realizar el seguimiento y evaluación del grado de consecución de sus objetivos y resultados anuales.

Artículo 66.— *Medidas de atención a mujeres con discapacidad.*

1. El Plan de acción integral para las personas con discapacidad de Aragón incluirá estrategias de intervención orientadas a generar los cambios necesarios para que las mujeres con discapacidad puedan acceder, en condiciones de igualdad a los hombres, a los derechos, bienes y recursos sociales que hagan posible el avance progresivo en la consecución de una mayor autonomía en todos los ámbitos de su vida.

2. El plan incluirá los criterios que definan su relación con otros instrumentos de planificación que puedan regir o estar previstos en la normativa sectorial correspondiente.

Artículo 67.— *Medios.*

En el marco de las disponibilidades presupuestarias y de la sostenibilidad financiera, las Administraciones Públicas de Aragón realizarán las actuaciones precisas para la plena efectividad de lo previsto en esta Ley, de acuerdo con sus competencias y destinando los recursos necesarios para que los derechos enunciados se hagan efectivos.

Artículo 68.— *Sistemas de gestión y calidad.*

Los sistemas de gestión y calidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón incluirán indicadores que permitan evaluar el nivel de accesibilidad universal de los servicios públicos.

Artículo 69.— *Estudios y estadísticas.*

En los estudios y estadísticas que se llevan a cabo por la Administración Autonómica se removerá la inclusión de indicadores relativos a las personas con discapacidad, así como indicadores que permitan medir la efectividad de las medidas adoptadas para fomentar la igualdad de oportunidades de las mismas.

Artículo 70.— *Contratación pública.*

1. Las Administraciones Públicas de Aragón y sus organismos públicos impulsarán un régimen de contratación pública socialmente responsable que incluya cláusulas sociales de acción positiva y que, específicamente, procure el empleo de personas con discapacidad, así como la accesibilidad universal de los servicios públicos.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus entidades instrumentales, en las adjudicaciones de contratos públicos exigirán que las empresas licitadoras acrediten el cumplimiento de la obligación de reserva legal de empleo para personas con discapacidad o la adopción de las medidas alternativas correspondientes que vengan previstas en la normativa.

3. Asimismo, los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de sus entidades instrumentales, reservarán la adju-

dicación de un porcentaje de un 6% del importe total anual de su contratación, destinada a las actividades que se determinen reglamentariamente, a centros especiales de empleo, y siempre que su actividad tenga relación directa con el objeto del contrato. Reglamentariamente se determinarán las condiciones en que se efectuará dicha reserva, conforme establece la Ley 3/2011, de 24 de febrero de contratación pública de Aragón en su artículo 7 y a la Ley de Contratos del Sector Público.

4. En el caso de que dos o más proposiciones en los procedimientos de contratación del Gobierno de Aragón o de sus entidades instrumentales, se encuentren igualadas como las más ventajosas, tendrán preferencia, siempre que se haya presentado la documentación acreditativa, las empresas con porcentaje superior al 2% de personas trabajadoras con discapacidad. En caso de empate entre aquellas tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.

Artículo 71.— *Fomento de la accesibilidad.*

Los centros directivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ámbito de sus competencias, establecerán ayudas públicas destinadas a financiar ajustes razonables en materia de accesibilidad universal.

Artículo 72.— *Toma de conciencia social.*

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón arbitrará medidas de información, formación y de toma de conciencia social, dirigidas a toda la población, para promover la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

CAPÍTULO II

DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA INICIATIVA SOCIAL

Artículo 73.— *Participación social.*

En la elaboración de planes o programas, o cualquier iniciativa pública que afecte a las personas con discapacidad, se deberán prever los instrumentos y cauces necesarios que garanticen la consulta y participación de las personas con discapacidad y sus familias, o de las entidades que las representen.

Artículo 74.— *Colaboración con la iniciativa social.*

1. Las Administraciones Públicas de Aragón y sus entes instrumentales impulsarán la colaboración con la iniciativa social, en el desarrollo de sus actividades mediante asesoramiento técnico, coordinación, planificación y apoyo económico de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Especial atención recibirán las instituciones, asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, promovidas por las personas con discapacidad, sus familiares o sus representantes legales.

2. Asimismo, la iniciativa social podrá colaborar con los poderes públicos en la prestación de servicios en el marco de la legislación vigente.

TÍTULO XII

DEL RÉGIMEN SANCIONADOR EN MATERIA
DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,
NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Artículo 75.— *Potestad sancionadora y régimen jurídico.*

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá la potestad sancionadora en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I del Título III del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y en este Título.

2. Sin perjuicio de lo anterior, en los casos de infracciones por incumplimiento de las exigencias de accesibilidad en espacios públicos urbanizados y edificaciones, la potestad sancionadora le corresponderá a los Ayuntamientos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1999, 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Artículo 76.— *Órganos competentes y procedimiento.*

1. La iniciación de los procedimientos sancionadores corresponderá al órgano territorial competente en materia de servicios sociales en cuyo territorio se haya producido la conducta o hecho que pudiera constituir infracción.

2. Los órganos competentes para resolver los procedimientos sancionadores por la comisión de las infracciones establecidas esta Ley serán los siguientes:

a) La persona titular del órgano territorial en el caso de infracciones leves.

b) La persona titular de la Dirección General o equivalente con competencia en materia de servicios sociales en el caso de infracciones graves.

c) La persona titular del Departamento en el caso de infracciones muy graves.

3. El procedimiento sancionador se tramitará y resolverá de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las demás disposiciones que sean de aplicación.

Artículo 77.— *Infracciones.*

1. Además de las infracciones previstas en el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se consideran infracciones leves, graves y muy graves en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, las siguientes:

1.º Leves:

a) Las conductas que incurran en el incumplimiento de obligaciones meramente formales de lo establecido en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, en esta Ley y sus normas de desarrollo.

b) El incumplimiento de las normas sobre accesibilidad universal y no discriminación que no se considere una infracción grave o muy grave.

c) El incumplimiento de las disposiciones que impongan la obligación de adoptar normas internas en las empresas, centros de trabajo u oficinas públicas,

orientadas a promover y estimular la eliminación de desventajas o situaciones generales de discriminación a las personas con discapacidad, siempre que no constituyan infracciones graves o muy graves.

d) El uso indebido de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida de acuerdo con lo previsto en el artículo 52.3. A tales efectos, se considera un uso indebido de la tarjeta de aparcamiento:

— Su utilización por personas no titulares.

— Su utilización en vehículos no autorizados, en el caso de las tarjetas de transporte colectivo.

— La fotocopia o manipulación de sus datos.

— La utilización de tarjetas caducadas.

2.º Graves:

a) Los actos u omisiones que supongan directa o indirectamente un trato menos favorable a la persona con discapacidad en relación con otra persona que se encuentre en situación análoga comparable.

b) El incumplimiento de las normas sobre accesibilidad universal y no discriminación que obstaculice o limite el libre acceso y utilización de los diferentes entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, por las personas con discapacidad.

c) La negativa por parte de las personas obligadas a adoptar un ajuste razonable incumpliendo el requerimiento administrativo a tales efectos.

d) La coacción, amenaza, represalia o cualquier forma de presión ejercida sobre la persona con discapacidad o sobre otras personas físicas o jurídicas, que hayan entablado o pretendan entablar cualquier clase de acción legal, reclamación, denuncia en procedimientos ya iniciados para exigir el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, así como la tentativa de ejercitar tales actos.

e) Obstaculizar la acción de los servicios de inspección.

f) El incumplimiento de un requerimiento administrativo específico que formulen los órganos competentes para el ejercicio de las competencias necesarias para dar cumplimiento a las previsiones del texto refundido de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de esta ley y de sus normas de desarrollo.

g) Las vejaciones infligidas a las personas por motivo o por razón de su discapacidad.

h) La comisión de la misma infracción leve por segunda vez en el plazo de tres meses, lo que se apreciará en el procedimiento incoado con motivo de la tercera infracción leve.

3.º Muy graves:

a) Toda conducta de acoso relacionada con la discapacidad en los términos definidos en el texto refundido de la Ley General de derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social, en esta ley y en sus normas de desarrollo.

b) El incumplimiento reiterado de los requerimientos administrativos específicos que formulen los órganos competentes para el ejercicio de las competencias necesarias para dar cumplimiento a las previsiones del texto refundido de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, de esta ley y de sus normas de desarrollo.

c) Cualquier forma de presión ejercida sobre las autoridades en el ejercicio de las potestades adminis-

trativas que se ejerzan para la ejecución de las medidas previstas en el texto refundido de la Ley de los derechos de las personas con discapacidad, en esta ley y en sus normas de desarrollo.

d) El incumplimiento de las normas sobre accesibilidad universal y no discriminación que impida gravemente el libre acceso y utilización de los diferentes entornos, procesos, bienes, productos, y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos por las personas con discapacidad.

e) Las vejaciones que padezcan las personas en sus derechos fundamentales por motivo de o por razón de su discapacidad.

f) Las acciones que deliberadamente generen un grave perjuicio económico o profesional para las personas con discapacidad.

g) Conculcar deliberadamente la dignidad de las personas con discapacidad imponiendo condiciones o cargas humillantes para el acceso a los bienes, productos y servicios a disposición del público.

h) Generar deliberadamente situaciones de riesgo o grave daño para la integridad física o psíquica o la salud de las personas con discapacidad.

i) Las conductas calificadas como graves cuando las personas autoras hayan actuado movidas, además, por odio o desprecio racial o étnico, de género, orientación sexual, edad, discapacidad severa o no posibilidad de representarse a sí misma.

Tendrá también la consideración de infracción muy grave, la comisión de tres infracciones graves en el plazo de un año; así como las que reciban expresamente dicha calificación en las disposiciones normativas especiales aplicables en cada caso.

j) Tendrán también la consideración de infracción muy grave las conductas o hechos que reciban expresamente dicha calificación en las disposiciones normativas especiales aplicables en cada caso.

Las presentes infracciones se tramitarán en el correspondiente procedimiento sancionador, salvo que estén contempladas en una Ley sectorial, en cuyo caso, se estará a lo dispuesto en la misma.

Artículo 78.— Sanciones.

1. Las infracciones se sancionarán del siguiente modo:

a) Las infracciones leves, en su grado mínimo, con multas de 301 a 6.000 euros; en su grado medio, de 6001 a 18.000 euros; y en su grado máximo, de 18.000 a 30000 euros.

b) Las infracciones graves con multas, en su grado mínimo, de 30.001 a 60.000 euros; en su grado medio de 60.001 a 78.000 euros; y en su grado máximo de 78.001 a 90.000 euros.

c) Las infracciones muy graves con multas, en su grado mínimo, de 90.001 a 300.000 euros; en su grado medio de 300.001 a 600.000 euros; y en su grado máximo, de 600.001 a 1.000.000 de euros.

2. No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, las infracciones por el uso indebido de la tarjeta de aparcamiento serán sancionadas exclusivamente con la retirada de la tarjeta de aparcamiento del siguiente modo:

a) Las infracciones leves, con retirada de la tarjeta de aparcamiento por un plazo de uno a seis meses.

b) Las infracciones graves, con retirada de la tarjeta por un plazo de seis meses a doce meses.

c) Las infracciones muy graves, con retirada de la tarjeta de aparcamiento de doce a veinticuatro meses.

3. Las sanciones previstas en esta ley se aplicarán en grado mínimo, medio y máximo con arreglo a los siguientes criterios.

a) Intencionalidad de la persona infractora

b) Negligencia de la persona infractora

c) Fraude o connivencia

d) Incumplimiento de las advertencias previas

e) Cifra de negocios o ingresos de la empresa o entidad.

f) Número de personas afectadas

g) Permanencia o transitoriedad de las repercusiones de la infracción

h) Reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme.

i) La alteración social producida por la realización de conductas discriminatorias y de acoso, la inobservancia o el incumplimiento de las exigencias de accesibilidad y de las exigencias de eliminación de obstáculos y de realizar ajustes razonables.

j) El beneficio económico que se hubiera generado para la persona autora de la infracción.

Artículo 79.— Prescripción de las infracciones.

Las infracciones impuestas por faltas leves prescribirán al año; las impuestas por faltas graves, a los tres años y las impuestas por faltas muy graves, a los cinco años.

Artículo 80.— Prescripción de las sanciones.

Las sanciones impuestas por faltas leves prescribirán al año; las impuestas por faltas graves, a los cuatro años y las impuestas por faltas muy graves, a los cinco años.

Artículo 81.— Requerimientos entre Administraciones Públicas.

En aquellos casos en los que se denuncien incumplimientos de las exigencias de accesibilidad en los espacios públicos urbanizados o edificaciones, por actuaciones promovidas a iniciativa pública, el departamento competente en materia de servicios sociales, podrá requerir formalmente a la Administración pública que incumpla, que lleve a cabo las adecuaciones necesarias para reparar los incumplimientos, otorgándole un plazo a tal efecto.

Disposición adicional primera.— Regulación del uso de perros de asistencia.

En el plazo de un año tras la entrada en vigor de esta Ley se presentará un proyecto de Ley que regule el uso de los perros de asistencia por personas con discapacidad en Aragón.

Disposición adicional segunda.— Constitución de la Junta arbitral de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de Aragón.

La Junta arbitral de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de Aragón se constituirá mediante convenio de colaboración entre el Ministerio competente y el Departamento de Presi-

dencia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 del Real Decreto 1417/2016, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.

Disposición adicional tercera.— *Planificación.*

El Consejo de Gobierno aprobará los Planes previstos en los artículos 10, 23 y 65, en un máximo de doce meses desde la entrada en vigor de esta Ley.

Disposición adicional cuarta.— *Lengua de signos española y medios de apoyo a la comunicación oral.*

El uso de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral por personas sordas, con discapacidad auditiva o con sordoceguera se regirá por su legislación específica.

Disposición derogatoria única.—

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ley, y, en concreto, la Ley 3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación.

Disposición final primera.— *Desarrollo reglamentario.*

Se autoriza al Gobierno de Aragón a dictar cuantas disposiciones reglamentarias sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta Ley.

Disposición final segunda.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Votación favorable de totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de Medidas Relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, publicado en el BOCA núm. 250, de 25 de mayo de 2018.

Tras el resultado favorable, la Mesa de las Cortes, de conformidad con lo establecido en el artículo 162.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública y la apertura de un plazo de cinco días, que finalizará el día 5 de julio de 2018, para que los Diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de dicha Comisión, puedan proponer la audiencia de los agentes sociales, organizaciones y ciudadanos que pudiesen estar afectados por el contenido del

Proyecto de Ley, incluidas, en su caso, las administraciones públicas.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el plazo para proponer las audiencias legislativas señaladas en el artículo 163.1 del Reglamento en la tramitación del Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Aragón (BOCA núm. 253, de 5 de junio de 2018), la Mesa de las Cortes, en virtud de lo establecido en el artículo 164.1 del Reglamento, acuerda la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al mencionado Proyecto de Ley por los Diputados y los grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, desde el 28 de junio hasta el 18 de julio de 2018, para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del citado artículo 164, podrán ser a la totalidad con texto alternativo o parciales al articulado.

Zaragoza, 28 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el plazo para proponer las audiencias legislativas señaladas en el artículo 163.1 del Reglamento en la tramitación del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Aragón (BOCA núm. 253, de 5 de junio de 2018), la Mesa de las Cortes, en virtud de lo establecido en el artículo 164.1 del Reglamento, acuerda la apertura del plazo para la presentación

de enmiendas al mencionado Proyecto de Ley por los Diputados y los grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, desde el 28 de junio hasta el 18 de julio de 2018, para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del citado artículo 164, podrán ser a la totalidad con texto alternativo o parciales al articulado.

Zaragoza, 28 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.2. INTERPELACIONES

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 129/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de logística sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Portavoz del G.P. Popular ha procedido a retirar la Interpelación núm. 129/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de logística sanitaria, publicada en el BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 544/18, relativa a la configuración de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la configuración de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón manifestó que la Comisión Interdepartamental para la Igualdad se iba a configurar en el mes de mayo, y tendría como finalidad la planificación y el desarrollo de las medidas contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha configurado, a fecha de hoy, la Comisión Interdepartamental para la Igualdad del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 19 de junio de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 545/18, relativa a la puesta en marcha de una Comisión Interdepartamental, dentro del ámbito de la Igualdad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de una Comisión Interdepartamental, dentro del ámbito de la Igualdad.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón manifestó que la Comisión Interdepartamental, dentro del ámbito de la Igualdad, se iba a configurar en el mes de mayo, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha configurado la Comisión Interdepartamental, dentro del ámbito de la Igualdad, en el mes de mayo de 2018, tal y como el Gobierno de Aragón había anunciado?

En caso de respuesta negativa, ¿cuáles han sido los motivos principales por los que dicha Comisión no se ha puesto en marcha?

Zaragoza, 19 de junio de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 546/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a poner en marcha para el cumplimiento de las conclusiones contenidas en el Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar contra la violencia de género.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a poner en marcha para el cumplimiento de las conclusiones contenidas en el Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar contra la violencia de género.

ANTECEDENTES

El pasado día 8 de febrero, el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó, por unanimidad, las conclusiones contenidas en el Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar contra la violencia de género.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para el cumplimiento de las conclusiones contenidas en el Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar contra la violencia de género?

¿En qué plazo prevé poner en marcha dichas medidas?

¿Qué presupuesto ha calculado para cumplir con dichas conclusiones?

Zaragoza, 19 de junio de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 547/18, relativa a la puesta en marcha de una Mesa de la Mujer Aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de una Mesa de la Mujer Aragonesa.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón manifestó que la Mesa de la Mujer Aragonesa se iba a poner en marcha en el mes de mayo de 2018, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha configurado la Mesa de la Mujer Aragonesa en el mes de mayo de 2018, tal y como el Gobierno de Aragón había anunciado?

En caso de respuesta negativa, ¿cuáles han sido los motivos principales por los que dicha Mesa no se ha puesto en marcha, pese a lo manifestado por el Ejecutivo aragonés?

Zaragoza, 19 de junio de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 548/18, relativa a las conclusiones concretas sobre medidas para potenciar la conciliación laboral, familiar y personal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las conclusiones concretas sobre medidas para potenciar la conciliación laboral, familiar y personal.

ANTECEDENTES

Mediante pregunta escrita, esta Diputada solicitó del Gobierno de Aragón las conclusiones concretas a las que se habían llegado tras el estudio llevado a cabo de investigación sobre medidas, al objeto de potenciar la conciliación laboral, familiar y personal.

Como respuesta, el Gobierno manifestó: «Las conclusiones del estudio se presentarán próximamente y estarán a disposición del Grupo Parlamentario», por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué fecha concreta se entiende como «próximamente» para que el Gobierno de Aragón presente estas conclusiones?

Zaragoza, 19 de junio de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 549/18, relativa a los refuerzos de personal de las residencias gestionadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para los meses de verano.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los refuerzos de personal de las residencias gestionadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para los meses de verano.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, a través del Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, ha manifestado, en junio del presente año, que se deben reforzar las plantillas de personal de las residencias gestionadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para los meses de verano.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿A partir de qué fecha concreta tiene previsto el Gobierno de Aragón reforzar las plantillas de personal de las residencias gestionadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para los meses de verano?

Zaragoza, 19 de junio de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 550/18, relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha presentado, en el mes de mayo, el Plan de Retorno Joven.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha presentado, en el mes de mayo, el Plan de Retorno Joven.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a presentar el Plan de Retorno Joven en tres meses desde la aprobación de la misma, concluyendo dicho plazo en el mes de mayo de 2018. Transcurrido el mismo, el Plan de Retorno Joven no se ha presentado.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por el que Gobierno de Aragón no ha presentado el Plan de Retorno Joven en el plazo previsto en la Proposición no de Ley aprobada por las Cortes de Aragón?

Zaragoza, 19 de junio de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 551/18, relativa a la financiación de los grupos de investigación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Peris Millán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la financiación de los grupos de investigación.

ANTECEDENTES

Los nuevos criterios fijados por el Gobierno de Aragón provocan que sea un número menor los grupos de investigación financiados, y que por lo tanto tengan derecho a recibir ayudas, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa rectificar el Gobierno de Aragón los criterios fijados para evaluar, reconocer y financiar grupos

de investigación, y dejar así de perjudicar a los investigadores, como así se ha manifestado en la última orden del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad?

Zaragoza 22 de junio de 2018.

El Diputado
EDUARDO PERIS MILLÁN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 26 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 481/18, relativa a la fase concreta en la que se encuentra la realización del Plan de Diversidad Cultural (BOCA núm. 251, de 29 de mayo de 2018).

El Borrador del Plan Integral de Gestión de Diversidad Cultural en Aragón 2018-2021 se presentará en la sesión de retorno del proceso de participación convocada el 21 de junio de 2018.

Posteriormente, se presentará en el Pleno del Foro de la Inmigración en Aragón convocado el 29 de junio de 2018 para la elaboración del Informe preceptivo antes de remitirlo a Cortes.

Zaragoza, 18 de junio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 485/18, relativa a guardias de anestesista (BOCA núm. 251, de 29 de mayo de 2018).

Sí. La medida se ha hecho efectiva.

A fecha actual, 3 Facultativos Especialistas de Área (FEA) de Anestesiología y Reanimación con contrato en el Hospital Universitario Miguel Servet se desplazan al Hospital Obispo Polanco de Teruel a realizar guardias de presencia física.

Asimismo, otros 3 Facultativos del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa se desplazan al mismo hospital para la realización de guardias del mismo tipo.

La Dirección Asistencial del Hospital Obispo Polanco ha realizado una programación de las guardias hasta el mes de septiembre de 2018.

El incentivo que ha utilizado el Servicio Aragonés de Salud para favorecer la contratación de estos profesionales es ofertar a los especialistas recién egresados un contrato en un hospital de tercer nivel en Zaragoza donde realizan su actividad ordinaria y que compatibilizan con la realización de 3 guardias al mes en el hospital de Teruel.

Zaragoza, 15 de junio de 2018.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 507/18, relativa al cumplimiento del Real Decreto 836/2012 en el nuevo contrato de transporte sanitario urgente de Aragón (BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018).

El Real Decreto 836/2012 no indica qué tipo de recursos deben utilizarse en el transporte sanitario urgente. El artículo 2 de este Decreto define las clases de vehículos de transporte sanitario por carretera, disponiendo que podrá ser realizado por:

«1. Ambulancias no asistenciales, que no están acondicionadas para la asistencia sanitaria en ruta. Esta categoría de ambulancias comprende las dos siguientes clases:

1.1 Ambulancias de clase A1, o convencionales, destinadas al transporte de pacientes en camilla.

1.2 Ambulancias de clase A2, o de transporte colectivo, acondicionadas para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, ni estén aquejados de enfermedades infecto-contagiosas.

2. Ambulancias asistenciales, acondicionadas para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta. Esta categoría de ambulancias comprende las dos siguientes clases:

2.1 Ambulancias de clase B, destinadas a proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial.

2.2 Ambulancias de clase C, destinadas a proporcionar soporte vital avanzado.»

A su vez el artículo 4 establece la dotación de personal, con el siguiente tenor:

«a) Las ambulancias no asistenciales de clases A1 y A2, deberán contar, al menos, con un conductor que ostente, como mínimo, el certificado de profesionalidad de transporte sanitario previsto en el Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo y, cuando el tipo de servicio lo requiera, otro en funciones de ayudante con la misma cualificación.

b) Las ambulancias asistenciales de clase B, deberán contar, al menos, con un conductor que esté en

posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido y otro en funciones de ayudante que ostente, como mínimo, la misma titulación.

c) Las ambulancias asistenciales de clase C, deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias antes citado o correspondiente título extranjero homologado o reconocido, con un enfermero que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido. Asimismo, cuando la asistencia a prestar lo requiera deberá contar con un médico que esté en posesión del título universitario de Licenciado en Medicina o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de médico, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.»

La decisión del recurso que debe movilizarse es responsabilidad del centro coordinador de urgencias, que toma sus decisiones en razón a la información que le facilita el equipo sanitario que atiende al paciente cuyo traslado se interesa. Si el profesional sanitario que atiende al paciente estima que el traslado exige la monitorización y vigilancia del paciente, se moviliza un recurso del tipo B o C, recurriendo a un tipo A sólo en el supuesto de que el traslado no exija asistencia técnico-sanitaria en ruta.

Además, el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigió la contratación establece unos requisitos adicionales sobre los exigidos por la normativa de aplicación respecto a las características técnicas de los vehículos que se empleen como ambulancias de clase A, de forma tal que tanto su dotación como el espacio destinado a ocupantes permita su conversión en soporte vital básico o avanzado, con la sola incorporación del o los profesionales sanitarios que han prestado la atención inicial al paciente, en el supuesto que no existiera disponibilidad de una ambulancia tipo B o C.

En cualquier caso, de las 39 ambulancias clase A en el contrato anterior se pasa a 22 en el actual, habiendo sido sustituidas por ambulancias tipo B (Soportes Vitales Básicos). El contrato anterior fue licitado en el año 2009 (Expediente 3 DG/09) y extendía su vigencia desde el 1 de noviembre de 2010 hasta el 31 de octubre de 2014. A pesar de que el Real Decreto 836/2012 entró en vigor el 9 de junio de 2012, el contrato no solo no se licitó nuevamente a su vencimiento para ajustarlo a la normativa si es que, como parece indicar la pregunta se consideraba necesario, sino que en 2015 a fin de legislatura ni tan siquiera se había empezado a trabajar en la redacción de los nuevos pliegos, tarea que se acometió en 2016 para la licitación del nuevo contrato en 2017 y adjudicación en 2018.

Zaragoza, 14 de junio de 2018.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 508/18, relativa al cumplimiento del Real Decreto 836/2012 y la dotación de los vehículos de transporte sanitario urgente (BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018).

Efectivamente el contrato actual contempla la existencia de 39 (no 38) vehículos de transporte sanitario en carretera del tipo «Ambulancia no asistencial tipo A1». Este contrato no se licitó a su vencimiento por los responsables del Salud en la legislatura anterior, a pesar de que ya estaba en vigor el RD 836/2012, y ni tan siquiera dejaron redactados los pliegos de prescripciones técnicas, tarea que acometió el actual equipo del Salud, así como la licitación y adjudicación de un nuevo contrato.

En todo caso, el Real Decreto 836/2012 no indica qué tipo de recursos deben utilizarse en el transporte sanitario urgente. El artículo 2 de este Decreto define las clases de vehículos de transporte sanitario por carretera, disponiendo que podrá ser realizado por:

«1. Ambulancias no asistenciales, que no están acondicionadas para la asistencia sanitaria en ruta. Esta categoría de ambulancias comprende las dos siguientes clases:

1.1 Ambulancias de clase A1, o convencionales, destinadas al transporte de pacientes en camilla.

1.2 Ambulancias de clase A2, o de transporte colectivo, acondicionadas para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, ni estén aquejados de enfermedades infectocontagiosas.

2. Ambulancias asistenciales, acondicionadas para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta. Esta categoría de ambulancias comprende las dos siguientes clases:

2.1 Ambulancias de clase B, destinadas a proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial.

2.2 Ambulancias de clase C, destinadas a proporcionar soporte vital avanzado.»

A su vez, el artículo 4 establece la dotación de personal, con el siguiente tenor:

«a) Las ambulancias no asistenciales de clases A1 y A2, deberán contar, al menos, con un conductor que ostente, como mínimo, el certificado de profesionalidad de transporte sanitario previsto en el Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo y, cuando el tipo de servicio lo requiera, otro en funciones de ayudante con la misma cualificación.

b) Las ambulancias asistenciales de clase B, deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido y otro en funciones de ayudante que ostente, como mínimo, la misma titulación.

c) Las ambulancias asistenciales de clase C, deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias antes citado o co-

respondiente título extranjero homologado o reconocido, con un enfermero que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido. Asimismo, cuando la asistencia a prestar lo requiera deberá contar con un médico que esté en posesión del título universitario de Licenciado en Medicina o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de médico, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.»

Las medidas adoptadas por el Servicio Aragonés de Salud en la configuración técnica del nuevo contrato de transporte sanitario urgente han sido:

Primero: Reducir el número de ambulancias tipo A de 39 a 22, tres de las cuales operan como refuerzo de otros dispositivos tipo B.

Segundo: Establecer unos requisitos adicionales sobre los exigidos por la normativa de aplicación respecto a las características técnicas de los vehículos que se empleen como ambulancias de clase A, de forma tal que tanto su dotación como el espacio destinado a ocupantes permita su conversión en soporte vital básico o avanzado, con la sola incorporación del o los profesionales sanitarios que han prestado la atención inicial al paciente, en el supuesto que no existiera disponibilidad de una ambulancia tipo B o C.

Tercero: Ampliar en 21 los recursos tipo B o C, que pasan de 45 a 66.

Zaragoza, 14 de junio de 2018.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 466/18, relativa a concepto y cantidad económica del elemento sancionador a la residencia de mayores de Estadilla.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputado de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 466/18, relativa a concepto y cantidad económica del elemento sancionador a la residencia de mayores de Estadilla, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, y publicada en el BOCA núm. 251, de 29 de mayo de 2018.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno para informar detalladamente sobre el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula la atención farmacéutica en los centros de asistencia social y se establece el modelo de gestión de la prestación farmacéutica en Aragón para los usuarios con derecho a la misma, publicada en el BOCA núm. 179, de 7 de septiembre de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno para informar detalladamente sobre los motivos por los que su Departamento no cumple con las resoluciones aprobadas por este Parlamento, publicada en el BOCA núm. 185, de 4 de octubre de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018, ha conocido el

escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno para informar detalladamente sobre las listas de espera del Servicio Aragonés de Salud y los planes de choque que está llevando a cabo el Servicio Aragonés de Salud para atajar las listas de espera quirúrgicas, publicada en el BOCA núm. 196, 2 de noviembre de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad para informar sobre el aumento de las listas de espera diagnósticas del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el BOCA núm. 116, de 4 de noviembre de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad para informar sobre el Plan de Alta Tecnología del Salud, publicada en el BOCA núm. 116, de 4 de noviembre de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad para explicar la planificación sanitaria y la evolución de las infraestructuras sanitarias previstas para la ciudad de Huesca, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad al objeto de explicar las políticas de medicina regenerativa en las que el Gobierno de Aragón va a profundizar según establece la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y Contra la Despoblación, publicada en el BOCA 231, de 12 de marzo de 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad

para informar sobre el Plan de Sanidad Electrónica (E-Salud) Preventiva Rural que establece la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y Contra la Despoblación, publicada en el BOCA 231, de 12 de marzo de 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 31 de mayo y 1 de junio de 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 28 de junio de 2018, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 31 de mayo y 1 de junio de 2018, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 71

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y treinta y tres minutos del día 31 de mayo de 2018 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.^ª Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, por el Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo; y por la Sra. D.^ª Julia Vicente Lapuente y por la Sra. D.^ª M.^ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Sr. D. Antonio José Coscolluela Bergua, perteneciente al G.P. Socialista, y el Sr. D. Mariano José Arturo Aliaga López, perteneciente al G.P. Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.^ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes da paso al primer punto del orden del día, la lectura y aprobación si procede del acta de las sesiones celebradas los días 19 y 20 de abril (sesión ordinaria y sesiones específicas de elección y promesa de Justi-

cia de Aragón). Estas actas son aprobadas por asentimiento

A continuación, se pasa al segundo punto del orden del día, que lo constituye el debate de totalidad del Proyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales de Aragón.

Para presentar este Proyecto de Ley, toma la palabra la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Coscolluela.

A continuación, fijación sus posiciones los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Pescador Salueña. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Bella Rando. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora. Por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez.

Se somete a votación el Proyecto de Ley en su conjunto, resultando aprobado por unanimidad.

No habiendo intervenciones en el turno de explicación de voto, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre las actuaciones, acciones y gestiones políticas realizadas entre los días 5 y 14 de diciembre de 2017, días en los que se produjo el tiroteo que hirió a dos vecinos de Albalate del Arzobispo, y concluyó con el triple homicidio acontecido en la provincia de Teruel el 14 de diciembre del año pasado, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la propuesta, interviene el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra, quien anuncia durante su intervención que retira esta propuesta.

A continuación, intervienen los demás grupos parlamentarios para fijar sus posiciones. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello y el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa. Por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Oriz.

A continuación, se pasa a la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Podemos Aragón, para informar sobre su modelo territorial tras 3 años de legislatura.

En primer lugar, en representación del Grupo Parlamentario proponente, interviene su Portavoz, Sra. Díaz Calvo.

Seguidamente, interviene el señor Presidente del Gobierno de Aragón para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

A continuación, se suceden turnos de réplica y réplica de la Sra. Díaz Calvo y del Presidente, Sr. Lambán Montañés, respectivamente.

En el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios, toman sucesivamente la palabra para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el Presidente del Gobierno la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; el Sr. Sada Beltrán, por el G.P. Socialista, y el Sr. Beamonte Mesa, por el G.P. Popular.

La comparecencia concluye con la respuesta del Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Mon-

tañés, a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al quinto punto del orden del día, en el que figura la comparecencia del Consejero de Presidencia, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre el análisis que hace el Gobierno de Aragón de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Zaragoza, relativa al recurso interpuesto por la Asociación Sindical de Secretarios-Interventores de Aragón y las consecuencias para los Ayuntamientos aragoneses que cuentan con Secretarios Interinos en sus plantillas.

En representación del G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Lafuente Belmonte.

A continuación, interviene el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo, para realizar su exposición.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Lafuente Belmonte, respondiéndole el Sr. Guillén Izquierdo.

Posteriormente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romanes. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Clavería Ibáñez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

La comparecencia concluye con la respuesta del Consejero de Presidencia a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

A continuación, se pasa al sexto punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 27/18, dimanante de Interpelación núm. 66/18, relativa a las previsiones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en cuanto a la prestación del servicio de comedor escolar en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Gamarra Ezquerria. Por el G.P. Socialista, la Sra. Périz Peralta.

A continuación, toma de nuevo la palabra la Sra. Ferrando Lafuente para manifestar que no acepta la votación separada que le han solicitado.

Se somete a votación la Moción número 27/18, que resulta rechazada al obtener veintinueve votos a favor y treinta y tres en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Gamarra Ezquerria, por el G.P. Podemos Aragón, y de la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al séptimo punto del orden del día, el debate y votación de la Moción número 28/18, dimanante de Interpelación núm. 68/18, relativa a la política general en materia de inversiones en infraestructuras y equipamientos, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz.

A continuación, interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero, que plantea una enmienda *in voce* en el sentido de sustituir «esa medida no afecte a los Capítulos VI y VII de los mismos» por «esa medida no afecte a los proyectos principales que tienen que ser financiados a través de los capítulos VI y VII». Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón. Por el G.P. Socialista, Sancho Guardia.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Suárez Oriz para manifestar que acepta la enmienda *in voce* con una transacción consistente en sustituir la frase final por el texto siguiente: «esa medida no afecte a ninguna de las inversiones del capítulos VI y VII que vienen recogidos en la Memoria de la Ley de Presupuestos».

El Sr. Martínez Romero manifiesta que no acepta la transacción.

Finalmente, el Sr. Suárez Oriz manifiesta que no acepta la enmienda *in voce* en los términos que se ha sido planteada.

Se somete a votación la Moción 28/18, resultando rechazada por veintidós votos a favor, treinta y tres en contra y cinco abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al octavo punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 258/17, sobre la creación de un grupo de trabajo para asesorar a las entidades locales aragonesas en la aplicación del nuevo Reglamento de Dominio Público Hidráulico, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C'S) toma la palabra el Sr. Sansó Olmos.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. Pueyo García.

Seguidamente, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. de Santos Lorient. Por el G.P. Popular, el Sr. Torres Millera.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra para informar de que se ha alcanzado un acuerdo de texto transaccional del cual tienen conocimiento todos los Grupos Parlamentarios. El texto mencionado es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la definición y coordinación de un grupo de trabajo formado por responsables políticos, técnicos y académicos con competencias, como mínimo, en ordenación del territorio, urbanismo, agua y medio ambiente, con el objetivo de colaborar y asesorar a las entidades locales aragonesas en la aplicación R.D. 638/2016, de 9 de diciembre.»

Se somete a votación la Proposición no de ley en los términos expuestos, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Sansó Olmos, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); del Sr. Pueyo García, por el G.P. Socialista, y del Sr. Torres Millera, por el G.P. Popular.

Cuando son las catorce horas y treinta y dos minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las quince horas y cincuenta minutos y, continuando con el orden del día, se pasa al noveno punto, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 47/18, sobre el sector aragonés de la fruta, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación de la iniciativa toma la palabra la Sra. Guillén Campo, del G.P. Aragonés.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada, por el G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. Sancho Iñiguez.

Posteriormente, intervienen el resto de grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Corrales Palacio, que plantea dos enmiendas *in voce* al primer bloque que insta al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno central. La primera enmienda es al apartado 3 del primer bloque en el sentido de sustituir «interprofesional» por «asociación de organizaciones de productores». La segunda enmienda sería añadir un nuevo apartado 5 a este primer bloque con la siguiente redacción: «Actúe como interlocutor entre bancos y agricultores del sector para que se pueda llegar a un acuerdo con la finalidad de prorrogar las amortizaciones de los créditos e hipotecas». Por otro lado, plantea una enmienda *in voce* al segundo bloque que solicita al Gobierno de Aragón, en el sentido de añadir un nuevo apartado 4 del siguiente tenor: «Impulsar una campaña para promocionar el consumo de la fruta en Aragón». Finalmente, por el G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Celma Escuin.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Guillén Campo para manifestar que acepta las enmiendas *in voce* planteadas por el G.P. Podemos Aragón y no así la presentada por el G.P. Socialista.

Se somete a votación la Proposición no de ley con la inclusión de las enmiendas aceptadas, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Guillén Campo, por el G.P. Aragonés; del Sr. Corrales Palacio, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Sansó Olmos, por el G.P. Socialista; y del Sr. Celma Escuin, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al décimo punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 56/18, sobre cesáreas, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

A continuación, intervienen el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez

Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Zapater Vera. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratinos Gracia. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra la Sra. Cabrera Gil para informar de que se ha alcanzado un texto transaccional, que conocen todos los Grupos Parlamentarios. El texto citado es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. Evaluar la implementación de la Estrategia de Atención al Parto Normal en los centros sanitarios públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Aragón, desagregando los datos por hospitales y Sectores Sanitarios.

2. Potenciar la implementación de la Estrategia de Atención al Parto Normal en todos los centros sanitarios de la comunidad Autónoma, partiendo del estado de situación obtenido de la evaluación de la Estrategia del Parto Normal en Aragón que debe guiar la toma de decisiones sobre los aspectos a mejorar y las pautas para la intervención en mejora de la calidad de la atención al parto, tendiendo a homogeneizar las actuaciones en todos los centros, públicos y privados.

3. Reforzar las medidas y recomendaciones en los centros sanitarios públicos y privados de Aragón tendientes a reducir el número de partos por cesárea al porcentaje recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).»

Se somete a votación la Proposición no de ley, resultando aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón; la Sra. Moratinos Gracia, del G.P. Socialista, y la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al undécimo punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 168/18, sobre la elaboración de un protocolo de actuación sanitaria frente al acoso escolar, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Susín Gabarre, que anuncia que se ha llegado a un acuerdo de texto transaccional.

Seguidamente, en defensa de las dos enmiendas presentadas, por el G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. Pérez Peralta.

Posteriormente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Sanz Méliz.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra la Sra. Susín Gabarre para informar de que se ha alcanzado acuerdo de texto transaccional elaborado con las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista y el texto de la iniciativa, de manera que el apartado 1 sería el texto de la enmienda número 1; el apartado 2 sería el texto del apartado 1 de la iniciativa; el apartado 3 el apartado 2 de la iniciativa, modificado por la enmienda número 2.

A continuación, somete a votación la Proposición no de ley con las modificaciones explicadas, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Périz Peralta, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular.

A continuación, e pasa al duodécimo punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 181/18, sobre activación en emergencias de las agrupaciones de voluntarios de protección civil, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley toma la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. González Celaya.

Seguidamente, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romanes. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa, que plantea una enmienda *in voce* en el sentido de sustituir «adoptar» por «continuar adoptando».

A continuación, toma de nuevo la palabra el Sr. González Celaya para manifestar que acepta la enmienda *in voce*.

La Sra. Díaz Calvo, del G.P. Podemos Aragón, manifiesta que no está de acuerdo con esta enmienda *in voce* y solicita que se someta a votación el texto original.

Se somete a votación la Proposición no de ley en sus propios términos, resultando rechazada por veintitrés votos a favor y treinta y ocho en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista, y del Sr. González Celaya, por el G.P. Popular.

A continuación se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 187/18, sobre el derecho de uso exclusivo de la reserva hídrica de 6.550hm³ por parte de los aragoneses, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés para la presentación y defensa de la Proposición no de ley.

Seguidamente, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. de Santos Lorient. Por el G.P. Socialista, la Sra. García Muñoz. Por el G.P. Popular, el sr. Celma Escuin.

Se somete a votación la Proposición no de ley, resultando aprobada por cuarenta y tres votos a favor y diecinueve abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés y de la Sra. de Santos Lorient, por el G.P. Podemos Aragón.

Finalizado este punto cuando son las dieciocho horas y treinta minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 1 de junio, a las nueve horas y treinta y cinco minutos se reanuda la sesión.

La señora Presidenta anuncia la retirada de la Pregunta número 404/18, que figura en el vigésimo noveno punto del orden del día.

Continuando con el orden del día, se pasa al decimocuarto punto, constituido por la Interpelación número 29/17, relativa a la política general del Gobierno en materia de violencia contra las mujeres, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Allué De Baro, del G.P. Aragonés.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Allué de Baro, toma la palabra la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela, para responderle.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Allué de Baro, respondiéndole en turno de dúplica la Sra. Broto Cosculluela.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Interpelación número 13/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A continuación, se pasa a tramitar el decimoséptimo punto del orden del día, la Interpelación número 33/18, relativa a la política general en materia de Fondo de Inversiones de Teruel, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por la Diputada Sra. Díaz Calvo, del G.P. Podemos Aragón.

Toma la palabra la Sra. Prades Alquézar para realizar su exposición, respondiéndole a continuación la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Díaz Calvo, que responde la señora Consejera de Economía, Industria y Empleo.

A continuación, se tramita al decimosexto punto del orden del día, que lo constituye la Interpelación número 19/18, relativa a emprendedores, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Tras la exposición del Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), toma la palabra para responderle la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y de la señora Consejera, respectivamente.

En el decimoctavo punto del orden del día figura la Interpelación número 48/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación al servicio de comedor del sistema público educativo aragonés, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte, por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar expone la Interpelación el Sr. Gamarra Ezquerro.

A continuación, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Gamarra Ezquerro y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Interpelación número 50/18, relativa a la política general en materia de prevención y asistencia de las patologías adictivas por parte de los jóvenes, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, que responde la Sra. Broto Cosculluela.

El vigésimo punto del orden del día está constituido por la Interpelación número 59/18, relativa a las actuaciones urgentes, en referencia al tráfico, a desarrollar en la Red autonómica de carreteras de Aragón ocasionadas por las lluvias de las últimas semanas, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

En primer lugar, interviene el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal, a quien responde el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto del con réplica del Sr. Campoy Monreal y la respuesta del Sr. Soro Domingo.

A continuación, se da trámite a la Interpelación número 65/18, relativa a la política de turismo en cuanto a vuelos nacionales e internacionales, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por la Diputada Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragonés.

Expuesta la Interpelación por la Sra. Zapater Vera, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra la Sra. Zapater Vera, respondiéndole el señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día, en el que figura la Interpelación núm. 73/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a las infraestructuras sanitarias con presupuesto en 2018, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Cabrera Gil, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 191/18, relativa a si el Gobierno se plantea una modificación de las condiciones de trabajo de las trabajadoras del sector de la dependencia y modificar el Decreto de Ratios 111/92, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés.

Formulada la pregunta por la Sra. Allué de Baro, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Allué de Baro y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 287/18, relativa a la protección de menores víctimas de violencia de género, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Pescador Salueña, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Pescador Salueña.

A continuación le responde la Consejera, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 348/18, relativa a los malos tratos sobre personas mayores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Interviene la Sra. Marín Pérez para formular la pregunta, respondiéndole la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta número 489/18, relativa al Proyecto de Ley de Renta Social Básica de Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Marín Pérez, respondiéndole a continuación la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, que responde la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El vigésimo séptimo punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 351/18, relativa a extensiones de la Escuela Oficial de Idiomas en La Ribagorza, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Sanz Méliz, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Sanz Méliz y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 404/18, relativa a los acuerdos con las monjas de Sijena, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Formulada la pregunta por la Sra. Gaspar Martínez, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y de la señora Consejera, respectivamente.

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día, en el que figura la Pregunta número 459/18, relativa a técnicas de educación infantil en las aulas de 2 años en los Colegios Públicos de Educación Infantil

y Primaria, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Sanz Méliz, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Sanz Méliz y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 461/18, relativa a los alumnos matriculados en el segundo ciclo de Educación Infantil previamente escolarizados con 2 años, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragónés.

En primer lugar, toma la palabra para la formulación de la pregunta la Sra. Herrero Herrero, a quien responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Herrero Herrero, que responde la Sra. Pérez Esteban.

El trigésimo primer punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 486/18, relativa al horario de los maestros de religión de Infantil y Primaria en colegios públicos, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Gamarra Ezquerro, del G.P. Podemos Aragón.

Formulada la pregunta por el Sr. Gamarra Ezquerro, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Gamarra Ezquerro y la respuesta de la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta número 358/18, relativa a la modificación de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada Sra. Luquin Cabello, del G.P. Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco, para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Luquin Cabello, que responde el Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa al trigésimo tercer punto, que lo constituye la Pregunta número 449/18, relativa al vertedero de Calatayud, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Navarro Vicente, del G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra para formular la pregunta el Sr. Navarro Vicente, respondiéndole a continuación el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Navarro Vicente y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 492/18, relativa a la Orden que establece medidas urgentes para reparar los daños causados por la riada del Ebro del pasado mes de abril, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra el Diputado Sr. Celma Escuin para formular la pregunta, respondiéndole a continuación el señor Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Celma Escuin, que responde el Consejero, Sr. Olona Blasco.

En el trigésimo quinto punto del orden del día figura la Pregunta número 386/18, relativa a las modificaciones en la RPT del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Susín Gabarre, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Susín Gabarre y la respuesta del Sr. Celaya Pérez.

El siguiente punto está constituido por la Pregunta número 487/18, relativa al Servicio de anestesia del hospital Obispo Polanco, de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Prades Alquézar, del G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Prades Alquézar, respondiéndole a continuación el señor Consejero de Sanidad.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Prades Alquézar, que responde el Consejero, Sr. Celaya Pérez.

En el trigésimo séptimo punto del orden del día figura la Pregunta número 462/18, relativa a Explosivos, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por la Diputada Sra. Serrat More, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por la Diputada, Sra. Serrat Moré, toma la palabra para responderle la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Serrat Moré y la respuesta de la Sra. Gastón Menal.

El último punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 474/18, relativa a la implantación en Aragón del sistema de gestión procesal Avantius, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por el Sr. Ledesma Gelas, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Ledesma Gelas, que responde el Sr. Guillén Izquierdo.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y quince minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º

La Presidenta
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación si procede del acta de las sesiones celebradas los días 19 y 20 de abril (sesión ordinaria y sesiones específicas de elección y promesa de Justicia de Aragón).

2. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales de Aragón.

3. Debate y votación de la propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre las actuaciones, acciones y gestiones políticas realizadas entre los días 5 y 14 de diciembre de 2017, días en los que se produjo el tiroteo que hirió a dos vecinos de Albalate del Arzobispo, y concluyó con el triple homicidio acontecido en la provincia de Teruel el 14 de diciembre del año pasado, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

4. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Podemos Aragón, para informar sobre su modelo territorial tras 3 años de legislatura.

5. Comparecencia del Consejero de Presidencia, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre el análisis que hace el Gobierno de Aragón de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Zaragoza, relativa al recurso interpuesto por la Asociación Sindical de Secretarios-Interventores de Aragón y las consecuencias para los Ayuntamientos aragoneses que cuentan con Secretarios Interinos en sus plantillas.

6. Debate y votación de la Moción número 27/18, dimanante de Interpelación núm. 66/18, relativa a las previsiones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en cuanto a la prestación del servicio de comedor escolar en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

7. Debate y votación de la Moción número 28/18, dimanante de Interpelación núm. 68/18, relativa a la política general en materia de inversiones en infraestructuras y equipamientos, presentada por el G.P. Popular.

8. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 258/17, sobre la creación de un grupo de trabajo para asesorar a las entidades locales aragonesas en la aplicación del nuevo Reglamento de Dominio Público Hidráulico, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 47/18, sobre el sector aragonés de la fruta, presentada por el G.P. Aragónés.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 56/18, sobre cesáreas, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 168/18, sobre la elaboración de un protocolo de actuación sanitaria frente al acoso escolar, presentada por el G.P. Popular.

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 181/18, sobre activación en emergencias de las agrupaciones de voluntarios de protección civil, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 187/18, sobre el derecho de uso exclusivo de la reserva hídrica de 6.550hm³ por parte de los aragoneses, presentada por el G.P. Aragónés.

14. Interpelación número 29/17, relativa a la política general del Gobierno en materia de violencia contra las mujeres, formulada a la Consejera de Ciudadanía

y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragónés.

15. Interpelación número 13/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

16. Interpelación número 19/18, relativa a emprendedores, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

17. Interpelación número 33/18, relativa a la política general en materia de Fondo de Inversiones de Teruel, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por la Diputada Sra. Díaz Calvo, del G.P. Podemos Aragón.

18. Interpelación número 48/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación al servicio de comedor del sistema público educativo aragonés, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte, por el G.P. Podemos Aragón.

19. Interpelación número 50/18, relativa a la política general en materia de prevención y asistencia de las patologías adictivas por parte de los jóvenes, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

20. Interpelación número 59/18, relativa a las actuaciones urgentes, en referencia al tráfico, a desarrrollar en la Red autonómica de carreteras de Aragón ocasionadas por las lluvias de las últimas semanas, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

21. Interpelación número 65/18, relativa a la política de turismo en cuanto a vuelos nacionales e internacionales, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por la Diputada Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragónés.

22. Interpelación núm. 73/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a las infraestructuras sanitarias con presupuesto en 2018, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón. (Nº de entrada: 4459, de 17/05/2018).

23. Pregunta número 191/18, relativa a si el Gobierno se plantea una modificación de las condiciones de trabajo de las trabajadoras del sector de la Dependencia y modificar el Decreto de Ratios 111/92, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Allué De Baro, del G.P. Aragónés.

24. Pregunta número 287/18, relativa a la protección de menores víctimas de violencia de género, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Pescador Salueña, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

25. Pregunta número 348/18, relativa a los malos tratos sobre personas mayores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

26. Pregunta número 489/18, relativa al Proyecto de Ley de Renta Social Básica de Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

27. Pregunta número 351/18, relativa a extensiones de la Escuela Oficial de Idiomas en La Ribagorza, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

28. Pregunta número 404/18, relativa a los acuerdos con las monjas de Sijena, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

29. Pregunta número 459/18, relativa a Técnicas de educación infantil en las aulas de 2 años en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

30. Pregunta número 461/18, relativa a los alumnos matriculados en el segundo ciclo de Educación Infantil previamente escolarizados con 2 años, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés.

31. Pregunta número 486/18, relativa al horario de los maestros de religión de Infantil y Primaria en colegios públicos, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Gamarra Ezquerro, del G.P. Podemos Aragón.

32. Pregunta número 358/18, relativa a la modificación de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada Sra. Luquin Cabello, del G.P. Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

33. Pregunta número 449/18, relativa al vertedero de Calatayud, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Navarro Vicente, del G.P. Popular.

34. Pregunta número 492/18, relativa a la Orden que establece medidas urgentes para reparar los daños causados por la riada del Ebro del pasado mes de abril, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

35. Pregunta número 386/18, relativa a las modificaciones en la RPT del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

36. Pregunta número 487/18, relativa al Servicio de anestesia del hospital Obispo Polanco, de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Prades Alquézar, del G.P. Podemos Aragón.

37. Pregunta número 462/18, relativa a Expodrómica, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por la Diputada Sra. Serrat More, del G.P. Popular.

38. Pregunta número 474/18, relativa a la implantación en Aragón del sistema de gestión procesal Avantius, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 14 y 15 de junio de 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 28 de junio de 2018, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 14 y 15 de junio de 2018, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 72

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día 14 de junio de 2018 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, por el Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo; y por la Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes da paso al primer punto del orden del día, la lectura y aprobación si procede de las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 4 de mayo y, los días 17 y 18 de mayo de 2018, que son aprobadas por asentimiento.

A continuación, se pasa al segundo punto del orden del día, que lo constituye la elección de un Consejero del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

La señora Presidenta informa de que el G.P. Mixto (Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 1, de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ha solicitado la designación en el Consejo de Administración de esa entidad de D. Pablo Lázaro Huerta, en sustitución de D. Juan Campo Ara.

Asimismo, da cuenta de que el candidato ha cumplimentado el trámite de comparecencia en audiencia pública ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el día 11 de junio de 2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la citada Ley 8/1987, de 15 de abril.

La señora Presidenta somete la elección de la persona propuesta a votación por asentimiento, resultando elegido don Pablo Lázaro Huerta consejero del

Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Se pasa al segundo punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación sobre la convalidación del Decreto Ley 2/2018, de 8 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para reparar los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón por los desbordamientos en la cuenca del río Ebro durante el mes de abril de 2018.

En primer lugar, toma la palabra el Consejero de Presidencia para la presentación del Decreto Ley.

A continuación, para fijar sus posiciones intervienen los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, y la Sra. Martínez Romances, de la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesa. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Aliaga López. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. De Santos Oriente. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Iñiguez. Por el G.P. Popular, el Sr. Celma Escuin.

Se somete a votación la convalidación del Decreto Ley, que queda convalidado por unanimidad.

Convalidado el Decreto Ley, la señora Presidenta preguntará si algún Grupo Parlamentario solicita su tramitación como proyecto de ley, no habiendo respuesta afirmativa por parte de ningún Grupo Parlamentario.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Sancho Iñiguez, del G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al cuarto punto del orden del día, en el que figura el debate y votación del Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre «El nuevo sistema de financiación autonómico».

Para la presentación del Dictamen de la Comisión toma la palabra la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

A continuación, interviene un representante de cada Grupo Parlamentario para fijar su posición en relación con el Dictamen. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. de Santos Oriente. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa. Por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Oriz.

Se somete a votación el Dictamen de la Comisión, resultando aprobado por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés.

A continuación, se pasa a la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Podemos Aragón, para informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por su Gobierno para asegurar el derecho a la vivienda de todos los aragoneses y aragonesas.

En primer lugar, toma la palabra por el G.P. Podemos Aragón el Sr. Escartín Lasierra.

Seguidamente, interviene para informar sobre el tema objeto de la comparecencia el Sr. Soro Domingo, Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto,

el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sabés Turmo. Por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, a petición del G.P. Popular, para informar sobre la anunciada medida de la rebaja del 50% de las matrículas de la Universidad de Zaragoza.

En representación del G.P. Popular, toma la palabra el Diputado, Sr. Lobón Sobrino.

Seguidamente, realiza su exposición la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Continente.

A continuación, interviene el Sr. Lobón Sobrino en turno de réplica, respondiéndole la Sra. Alegría Continente en turno de dúplica.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por la señora Consejera. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo. Por el G.P. Socialista, la Sra. García Muñoz.

Finaliza la comparecencia con la respuesta de la Sra. Alegría Continente a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

A continuación, se pasa al séptimo punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Consejero de Sanidad, a petición del G.P. Popular, para informar sobre las incorrecciones detectadas por la Cámara de Cuentas en la actividad del Servicio Aragonés de Salud y que se ponen de manifiesto en la Cuenta General de 2016.

En primer lugar, interviene la Sra. Susín Gabarre, en representación del Grupo Parlamentario solicitante.

Seguidamente, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

A continuación, toma de nuevo la palabra la Sra. Susín Gabarre, respondiéndole el Sr. Celaya Pérez.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratino Gracia.

La comparecencia concluye con la respuesta del Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez, a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, en el que figura el debate y votación de la Moción número 29/18, dimanante de Interpelación núm. 19/18, relativa a emprendedores, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), toma la palabra el Sr. Martínez Romero.

A continuación, en el turno de intervención del resto de los grupos parlamentarios, intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Sierra Barreras; por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago; por el G.P. Popular, el Sr. Oliván Bellostá.

Se somete a votación la Moción, resultando rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y dos en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Martínez Romero, el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Siendo las quince horas la señora Presidenta suspende la sesión hasta las dieciséis horas y quince minutos.

Reanudada la sesión a las dieciséis horas y dieciocho minutos, continuando con el orden del día se pasa al noveno punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 30/18, dimanante de Interpelación núm. 48/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación al servicio de comedor del sistema público educativo aragonés, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Sr. Gamarra Ezquerro, del G.P. Podemos Aragón.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas. La Sra. Pérez Peralta defiende las enmiendas números 1 a 3 presentadas por el G.P. Socialista. La Sra. Herrero Herrero defiende las enmiendas números 4 a 6 presentadas por el G.P. Aragonés.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez, que solicita la votación separada. Por el G.P. Popular, la Sra. Ferrando Lafuente, que propone una enmienda *in voce* en el sentido de incorporar los puntos 1 y 5 a la iniciativa presentada por su Grupo Parlamentario en relación a este tema y rechazada en la sesión plenaria anterior.

A continuación, interviene el Sr. Gamarra Ezquerro para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas. El señor Diputado manifiesta que no acepta la enmienda *in voce* planteada por la representante del G.P. Popular. En relación a las enmiendas presentadas por escrito, manifiesta que no acepta la número 1 y que acepta la enmienda número 2. Respecto a las enmiendas números 3 a 6 informa de que se ha alcanzado un acuerdo de texto transaccional, explicando a continuación cómo quedaría el texto: Los apartados 1 y 2 se mantienen en su redacción original. Se añadiría un párrafo tercero nuevo con la siguiente redacción: «Establecer en los comedores escolares donde de momento se mantenga la "línea fría", la utilización de envases y recipientes que ofrezcan totales garantías de seguridad alimentaria y que, en la medida de lo posible, sean reutilizables con el fin de contribuir a la sostenibilidad medioambiental.». El apartado cuarto —anterior apartado tercero— quedaría igual, añadiendo al final del mismo el texto de la enmienda número 2 «con comedores gestionados por

empresas que estén pendientes de adjudicación». El apartado quinto —anterior apartado cuarto— quedaría igual y se añadiría al final del mismo lo siguiente: «una vez aceptada la propuesta por el Consejo Escolar del centro». El apartado sexto —anterior apartado quinto— quedaría como sigue: «Potenciar y favorecer la comida de proximidad así como procurar la inclusión de alimentos ecológicos y frescos en todos los comedores de los colegios públicos, sea cual sea el modelo de gestión de los mismos.». Los apartados séptimo y octavo serían los anteriores sexto y séptimo con su redacción original.

Se somete a votación la Moción con las modificaciones antes explicadas, votando de forma separada cada párrafo, obteniendo los resultados siguientes:

El párrafo primero se aprueba por unanimidad.

El párrafo segundo se aprueba por cuarenta y tres votos a favor y dieciocho abstenciones.

Los párrafos tercero y cuarto se aprueban por unanimidad.

El párrafo quinto se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintitrés en contra.

El párrafo sexto se aprueba por sesenta votos a favor y uno en contra.

Los párrafos séptimo y octavo se aprueban por cuarenta y dos votos a favor y dieciocho en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; del Sr. Gamarra Ezquerro, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Pérez Peralta, por el G.P. Socialista, y de la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al décimo punto del orden del día, el debate y votación de la Proposición no de Ley número 80/18, sobre la dotación de refuerzos sanitarios en zonas turísticas, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Aragonés, toma la palabra la Sra. Zapater Vera.

A continuación, intervienen el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Prades Alquézar, que plantea una enmienda *in voce* en el sentido de añadir, tras «en épocas de alta temporada turística», «o de campañas de recogida de producción agrícola». Por el G.P. Socialista, la Sra. García Muñoz.

Posteriormente, interviene la Sra. Susín Gabarre para fijar su posición en relación con la enmienda presentada por escrito y la planteada *in voce*, manifestando que acepta las dos.

Sometida a votación la Proposición no de ley, resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Zapater Vera, por el G.P. Aragonés; de la Sra. Prades Alquézar, por el G.P. Podemos Aragón, y de la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular.

El siguiente punto lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 130/18, sobre las

modificaciones en la normativa de aplicación de purín, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular, Sr. Navarro Vicente

Seguidamente, intervienen el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello, que solicita la votación separada. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. de Santos Loriente, quien plantea una enmienda *in voce*, en el sentido de añadir al final del texto: «esta campaña se realizará con medios propios del Gobierno de Aragón».

A continuación, toma de nuevo la palabra el Sr. Navarro Vicente para manifestar que accede a la votación por separado y que acepta la enmienda *in voce* planteada por la representante del G.P. Podemos Aragón.

Se somete a votación separada la Proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda aceptada, con los siguientes resultados. El párrafo primero resulta rechazado al obtener veintidós votos a favor, treinta y tres en contra y cinco abstenciones. El párrafo segundo se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y tres en contra. El párrafo tercero se aprueba por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. de Santos Loriente, por el G.P. Podemos Aragón, y del Sr. Navarro Vicente, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al duodécimo punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 174/18, sobre el apoyo a la propuesta de modificación de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré.

Seguidamente, para la defensa de las dos enmiendas presentadas, por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Soria Sarnago.

Posteriormente, es el turno de intervención del resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances, que plantea una enmienda *in voce* en el sentido de suprimir en el apartado 1 las palabras «sin fisuras» y, por otro lado, solicita la votación separada de los apartados de la iniciativa. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Aliaga López. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón, que solicita la votación separada del apartado 3 y plantea una enmienda *in voce* en el sentido de añadir al final del apartado 1 lo siguiente: «garantizando el cierre de las centrales nucleares, una vez concluya el periodo de validez para las que en este momento están en vigor, sin conceder ninguna nueva licencia de explotación a los reactores operativos en España, así como exigir planes de transición a cargo del titular de la central como condición indispensable para el cierre y de forma supeditada a una futura y necesaria ley de transición energética y cambio climático».

A continuación, interviene la Sra. Serrat Moré para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que acepta la enmienda *in voce*

planteada por la representante del G.P. Mixto y no así la planteada por el representante del G.P. Podemos Aragón. Por otro lado, se muestra a favor de la votación separada.

Por tanto, se votan de forma separada los apartados de la Proposición no de ley, obteniendo los siguientes resultados. El apartado 1 se aprueba por cuarenta y dos votos a favor y veintiuna abstenciones. El apartado 2 se aprueba por cuarenta y dos votos a favor y veintiuna abstenciones. El apartado 3 se aprueba por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); del Sr. Aliaga López, por el G.P. Aragonés; del Sr. Vicente Ocón, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Soria Sarnago, por el G.P. Socialista, y de la Sra. Serrat Moré, por el G.P. Popular.

Seguidamente, se pasa al decimotercer punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 191/18, sobre declaración de obligaciones de servicio público ferroviarias, presentada por la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto), Sr. Briz Sánchez.

A continuación intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sabés Turmo. Por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal. Se somete a votación la Proposición no de ley, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; del Sr. Sansó Olmos, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y del Sr. Campoy Monreal, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 197/18, sobre asistencia bucodental, presentada por los GG.PP. Podemos Aragón y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toman sucesivamente la palabra la Sra. Luquin Cabello, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón; y la Sra. Martínez Romances, de la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista.

A continuación, intervienen el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratinos Gracia, que plantea una enmienda *in voce* al apartado 1, dando lectura del mismo:

«1. Intensificar las actuaciones destinadas a favorecer la identificación de las personas afectadas por iDental con la finalidad de disponer de datos de las personas afectadas en Aragón. Promover la evaluación del grado de afectación por mala praxis llevada a cabo por esta empresa, necesaria para valorar los perjuicios sufridos por la población afectada. Estudiar y buscar posibilidades de atención a las personas

afectadas, dentro de las prestaciones y servicios propios del sistema sanitario y de los servicios sociales en Aragón, así como intentar establecer acuerdos de colaboración con el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Aragón, con la Universidad en su grado de las Ciencias de la Salud y el Deporte en el Grado de Odontología de Huesca u otras fórmulas que se consideren apropiadas. Continuar apoyando y asesorando a las personas afectadas sobre las acciones que pueden emprender en defensa de su salud y de la protección de sus lícitos intereses económicos, directamente y a través de las asociaciones sin ánimo de lucro que les representan legítimamente.»

Finalmente, por el G.P. Popular, interviene la Sra. Susín Gabarre.

Posteriormente, interviene la Sra. Luquin Cabello en representación de las dos agrupaciones parlamentarias, manifestando que acepta la enmienda *in voce* planteada por el G.P. Socialista.

Se somete a votación la Proposición no de ley, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello Gabarre, por el G.P. Mixto; de la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Aragón; y de la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al decimoquinto punto del orden del día, el debate y votación de la Proposición no de Ley número 199/18, sobre sensibilidad y compromisos con Aragón del nuevo Gobierno de España, presentada por el G.P. Aragonés.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, interviene la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada, por el G.P. Podemos Aragón, toma la palabra su Portavoz, Sra. Díaz Calvo.

Posteriormente, interviene los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances, que solicita la votación separada y, por otro lado, plantea una enmienda *in voce* en el sentido de que el texto final del apartado séptimo «finalización de las obras hidráulicas pendientes» pase a ser un apartado nuevo (séptimo bis). Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perianez.

A continuación, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero para fijar su posición en relación con la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón, manifestando que no la acepta. Respecto a la enmienda *in voce* planteada por el G.P. Mixto, manifiesta que la acepta con una transacción, en el sentido de añadir al texto propuesto como apartado séptimo bis lo siguiente: «fundamentales para el desarrollo económico y social de Aragón». Finalmente, se muestra de acuerdo con la votación separada.

Se somete a votación el apartado séptimo bis en los términos expuestos, aprobándose por cuarenta y dos votos a favor y dieciséis abstenciones.

Se votan los restantes apartados conjuntamente, resultando aprobados por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de voto de la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; del

Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista, y de la Sra. Vaquero Perianez por el G.P. Popular.

Cuando son las veinte horas y treinta y cinco minutos, se suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes día 15 de junio, a las nueve horas y treinta dos minutos, se reanuda la sesión.

Continuando con el orden del día, la señora Presidenta da paso al bloque de preguntas formuladas al Presidente del Gobierno por los grupos parlamentarios de la oposición.

En el decimosexto punto del orden del día, la Pregunta número 524/18, sobre las relaciones entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Beaumont Mesa, Diputado del G.P. Popular, toma la palabra para responder el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, ambos intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 523/18, relativa al cambio de política del gobierno socialista en las últimas semanas, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, toma la palabra el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra, respondiéndole a continuación el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Escartín Lasierra y la respuesta del Sr. Lambán Montañés.

A continuación, formula nueva pregunta el Sr. Escartín Lasierra, que responde el señor Presidente del Gobierno.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 527/18, relativa a la continuidad de la Central Térmica de Andorra, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, interviene el Sr. Aliaga López, respondiéndole a continuación el Presidente, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza la sustanciación de la pregunta con la réplica del Sr. Aliaga López y la respuesta del Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

En el decimoctavo punto del orden del día figura la Pregunta número 525/18, relativa al cambio de Gobierno en España, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

Formulada la pregunta por la Sra. Gaspar Martínez, le responde el Sr. Lambán Montañés, Presidente del Gobierno.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Gaspar Martínez y la respuesta del Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 526/18, relativa a las prioridades del Gobierno de Aragón para el resto de la legislatura, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Mixto.

En primer lugar, para formular la pregunta, toma la palabra la Sra. Luquin Cabello, a quien responde el señor Presidente del Gobierno de Aragón.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Luquin Cabello, respondiéndole el Presidente, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa al vigésimo primer punto del orden del día, que lo constituye la Interpelación número 79/18, relativa al documento sobre la política agraria comunitaria firmado en Aragón, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, para la exposición de la interpe-lación toma la palabra el Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Seguidamente, le responde el Consejero de Desa-rrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Domínguez Bujeda y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa al siguiente punto del or-den del día, que lo constituye la Interpelación número 35/17, relativa a la política general en materia de control de gasto público, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Suárez Oriz, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

El Sr. Suárez Oriz, formula nuevas preguntas, que responde el Sr. Gimeno Marín.

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día, que lo constituye la Interpelación Urgente, número 81/18, relativa a la defensa del sector de la minería del carbón en Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada Sra. Va-vero Perianez, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Serrat Moré, toma la palabra para responderle la Sra. Gastón Menal, Consejera de Economía, Industria y Empleo.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Serrat Moré y la respuesta de la Sra. Gastón Menal.

A continuación, se pasa a la Interpelación número 55/18, relativa al apoyo de las pymes, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés.

Para la exposición de la Interpelación, toma la pa-labra el Sr. Guerrero de la Fuente, a quien responde la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Guerrero de la Fuente y la respuesta de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo.

A continuación, se pasa al siguiente punto, en el que figura la Interpelación número 67/18, relativa al Plan Estratégico de la Cultura de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra para exponer la iniciativa el Sr. Galve Juan, a quien responde la Con-sejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Es-teban.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Galve Juan y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

El vigésimo sexto punto del orden del día lo cons-tituye la Interpelación número 72/18, relativa al au-mento de los delitos sexuales en nuestra comunidad,

formulada al Consejero de Presidencia por la Dipu-tada Sra. Díaz Calvo, del G.P. Podemos Aragón.

Tras la exposición de la Interpelación por la Díaz Calvo, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Seguidamente, ambos intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, la Interpelación número 80/18, relativa al impulso de la economía social en Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado Sr. Sierra Barreras, del G.P. Podemos Aragón.

Expuesta la Interpelación por el señor Diputado in-terpelante, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Economía, Industria y Empleo.

Finaliza este punto con la réplica del Diputado Sr. Sierra Barreras y la respuesta de la Consejera, Sra. Gastón Menal.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 233/18, relativa a la ejecución de las inversiones, formulada al Consejero de Hacienda y Administra-ción Pública por el Diputado Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

Tras la intervención del Sr. Suárez Oriz, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Suárez Oriz, que responde el señor Consejero de Ha-cienda y Administración Pública.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 335/18, relativa a la posibilidad de una reestructura-ción de la deuda autonómica, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Vicente Ocón, del G.P. Podemos Aragón.

Formulada la pregunta por el Sr. Vicente Ocón, le responde el señor Consejero de Hacienda y Adminis-tración Pública.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Vicente Ocón y la respuesta del Consejero, Sr. Gimeno Marín.

El trigésimo punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 230/18, relativa a sanidad penitenciaria en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Cabrera Gil, respondiéndole a continuación el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Cabrera Gil, respondiéndole a continuación el Sr. Ce-laya Pérez.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 120/18, relativa a la situa-ción actual de las negociaciones que se están llevando a cabo para la reconversión del edificio de los juzga-dos de la plaza del Pilar, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Formula la pregunta la Sra. Marín Pérez, respon-diéndole a continuación la Sra. Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día, en el que figura la Pregunta número

412/18, relativa a las reclamaciones sobre la clínica dental iDental, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Pescador Salueña, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Formulada la pregunta por la Sra. Pescador Salueña, le responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Pescador Salueña, que responde la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 517/18, relativa a la Participación 2018, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Oros Lorente, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Orós Lorente, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Orós Lorente y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día en el que figura la Pregunta número 522/18, relativa al cumplimiento de las conclusiones de la Comisión Especial sobre políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón.

Formulada la pregunta por la Sra. Bella Rando, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Bella Rando, que responde la Consejera, Sra. Broto Cosculluela.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 331/18, relativa al Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Galve Juan, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Galve Juan y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 373/18, relativa a la declaración de las zonas de utilización de las lenguas propias de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés.

Formulada la pregunta por la Sra. Herrero Herrero, toma la palabra para responderle la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Herrero Herrero, que responde la Sra. Pérez Esteban.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 445/18, relativa a la elección de uniformes escolares, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Gamarra Ezquerro, del G.P. Podemos Aragón.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Gamarra Ezquerro, le responde la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del señor Diputado y la respuesta de la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte en turno de dúplica.

Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día, la Pregunta número 465/18, relativa a estrategia integral para la inclusión del Pueblo Gitano, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

Formulada la pregunta por la Sra. Sanz Méliz, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Sanz Méliz, que responde la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

El siguiente punto está constituido por la Pregunta número 501/18, relativa a implantación en el curso 2018-2019 la especialidad de Tuba en los conservatorios profesionales de música de Teruel y Alcañiz, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragonés.

En primer lugar, interviene la Sra. Zapater Vera para formular la pregunta, respondiéndole a continuación la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Zapater Vera y la respuesta de la Consejera, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se pasa al cuadragésimo punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 413/18, relativa a las medidas para facilitar la adaptación de las empresas aragonesas a la nueva normativa de protección de datos, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada Sra. Serrat More, del G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra para formular la pregunta la Sra. Serrat Moré, respondiéndole a continuación la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Serrat Moré y la respuesta de la Sra. Gastón Menal.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 443/18, relativa a Innovación Tecnológica en la producción del coche eléctrico en Aragón, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Peris Millán, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por el Sr. Peris Millán, le responde la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Continente.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Peris Millán, que responde la Sra. Alegría Continente.

A continuación, se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 502/18, relativa a los órganos de gobernanza de la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una especialización inteligente RIS 3 Aragón, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Lobón Sobrino, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por el Diputado, Sr. Lobón Sobrino, le responde la señora Consejera de Innovación, Investigación y Universidad.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Peris Millán y la respuesta de la Consejera, Sra. Alegría Contente.

Se ha retirado el punto cuadragésimo tercer punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 520/18, relativa al informe de la Cámara de Cuentas sobre las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Campo de Borja y de La Ribagorza, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y veinticinco minutos catorce horas y quince minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
La Presidenta
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación si procede de las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 4 de mayo y, los días 17 y 18 de mayo.

2. Elección de un Consejero del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

3. Debate y votación sobre la convalidación del Decreto Ley 2/2018, de 8 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para reparar los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón por los desbordamientos en la cuenca del río Ebro durante el mes de abril de 2018.

4. Debate y votación del Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre «El nuevo sistema de financiación autonómico».

5. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Podemos Aragón, para informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por su Gobierno para asegurar el derecho a la vivienda de todos los aragoneses y aragonesas.

6. Comparecencia de la Consejera de Innovación Investigación y Universidad, a petición del G.P. Popular, para informar sobre la anunciada medida de la rebaja del 50% de las matrículas de la Universidad de Zaragoza.

7. Comparecencia del Consejero de Sanidad, a petición del G.P. Popular, para informar sobre las incorrecciones detectadas por la Cámara de Cuentas en la actividad del Servicio Aragonés de Salud y que se ponen de manifiesto en la Cuenta General de 2016.

8. Debate y votación de la Moción número 29/18, dimanante de Interpelación núm. 19/18, relativa a emprendedores, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

9. Debate y votación de la Moción número 30/18, dimanante de Interpelación núm. 48/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación al servicio de comedor del sistema público educativo aragonés, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 80/18, sobre la dotación de refuerzos sanitarios en zonas turísticas, presentada por el G.P. Popular.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 130/18, sobre las modificaciones en la normativa de aplicación de purín, presentada por el G.P. Popular.

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 174/18, sobre el apoyo a la propuesta de modificación de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 191/18, sobre declaración de obligaciones de servicio público ferroviarias, presentada por la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto).

14. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 197/18, sobre asistencia bucodental, presentada por los GG.PP. Podemos Aragón y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

15. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 199/18, sobre sensibilidad y compromisos con Aragón del nuevo Gobierno de España, presentada por el G.P. Aragonés.

16. Pregunta formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

17. Pregunta formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por G.P. Podemos Aragón.

18. Pregunta formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragonés.

19. Pregunta formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

20. Pregunta formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Mixto.

21. Interpelación número 79/18, relativa al documento sobre la política agraria comunitaria firmado en Aragón, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

22. Interpelación número 35/17, relativa a la política general en materia de control de gasto público, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

23. Interpelación número 41/18, relativa a la política general del departamento en materia de gestión de la contratación pública, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

24. Interpelación número 55/18, relativa al apoyo de las pymes, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés.

25. Interpelación número 67/18, relativa al Plan Estratégico de la Cultura de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

26. Interpelación número 72/18, relativa al aumento de los delitos sexuales en nuestra comunidad, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Díaz Calvo, del G.P. Podemos Aragón.

27. Interpelación número 80/18, relativa al impulso de la economía social en Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado Sr. Sierra Barreras, del G.P. Podemos Aragón.

28. Pregunta número 233/18, relativa a la ejecución de las inversiones, formulada al Consejero de

Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

29. Pregunta número 335/18, relativa a la posibilidad de una reestructuración de la deuda autonómica, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Vicente Ocón, del G.P. Podemos Aragón.

30. Pregunta número 230/18, relativa a sanidad penitenciaria en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

31. Pregunta núm. 120/18, relativa a la situación actual de las negociaciones que se están llevando a cabo para la reconversión del edificio de los juzgados de la plaza del Pilar, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

32. Pregunta número 412/18, relativa a las reclamaciones sobre la clínica dental iDental, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Pescador Salueña, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

33. Pregunta número 517/18, relativa a la Participación 2018, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Oros Lorente, del G.P. Popular.

34. Pregunta número 522/18, relativa al cumplimiento de las conclusiones de la Comisión Especial sobre políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón.

35. Pregunta número 331/18, relativa al Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

36. Pregunta número 373/18, relativa a la declaración de las zonas de utilización de las lenguas propias de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés.

37. Pregunta número 445/18, relativa a la elección de uniformes escolares, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Gamarra Ezquerro, del G.P. Podemos Aragón.

38. Pregunta número 465/18, relativa a estrategia integral para la inclusión del Pueblo Gitano, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

39. Pregunta número 501/18, relativa a implantación en el curso 2018-2019 la especialidad de Tuba en los conservatorios profesionales de música de Teruel y Alcañiz, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragonés.

40. Pregunta número 413/18, relativa a las medidas para facilitar la adaptación de las empresas aragonesas a la nueva normativa de protección de datos, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada Sra. Serrat More, del G.P. Popular.

41. Pregunta número 443/18, relativa a Innovación Tecnológica en la producción del coche eléctrico en Aragón, formulada a la Consejera de Innovación,

Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Peris Millán, del G.P. Popular.

42. Pregunta número 502/18, relativa a los órganos de gobernanza de la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una especialización inteligente RIS 3 Aragón, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Lobón Sobrino, del G.P. Popular.

43. Pregunta número 520/18, relativa al informe de la Cámara de Cuentas sobre las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Campo de Borja y de La Ribagorza, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo el día 12 de diciembre de 2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2018, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 12 de diciembre de 2017, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de marzo de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 38

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 12 de diciembre de 2017, se reúne la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Sra. D.^ª Pilar Marimar Zamora Mora, asistida por la Vicepresidenta, Sra. D.^ª María Ángeles Orós Lorente, y por el Secretario, Sr. D. Héctor Vicente Ocón. Asisten las Sras. Ferrando Lafuente y Plantagenet-Whyte Pérez (en sustitución de la Sra. Serrat Moré) y los Sres. Lobón Sobrino y Oliván Bellosta, por el G.P. Popular; las Sras. Périz Peralta (en sustitución del Sr. Cosculluela Bergua), Soria Sarnago y Vicente Lapuente, por el G.P. Socialista; la Sra. Sanz Méliz y el Sr. Sierra Barreras, por el G.P. Podemos Aragón; el Sr. Guerrero de La Fuente, por el G.P. Aragonés; el Sr. Martínez Romero por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la Sra. Luquin Cabello por el G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abre la sesión la Sra. Presidenta quien, tras unas palabras de bienvenida, señala que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior. Por ello, se pasa al punto

segundo, constituido por la comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, al objeto de informar sobre la evolución de los datos de desempleo en Aragón, y en particular de los que afectan a las mujeres, así como las medidas impulsadas desde el Instituto para su mejora.

Toma la palabra en primer lugar la Sra. Sanz Méliz, por el G.P. Podemos Aragón. Refiere los datos de desempleo en Aragón en noviembre en que, a pesar de descender la cifra global, ha aumentado la tasa de desempleo de mujeres, destacando la diferente evolución entre hombres y mujeres, con una feminización clara de desempleo. Alude a la desigualdad laboral existente, a la discriminación en el empleo y a la brecha salarial entre hombres y mujeres, aportando diversos datos al respecto. Denuncia asimismo la mayor precariedad y temporalidad laboral de las mujeres, con un mayor riesgo de pobreza y exclusión social.

Contesta la Sra. Directora Gerente, doña Ana Vázquez Beltrán, quien menciona los datos del Observatorio general de empleo sobre la evolución del mercado de trabajo en Aragón, destacando que cuando la cifra global de desempleo sube se aproxima la tasa de paro de hombres y mujeres, mientras que cuando dicha cifra desciende, se incrementa la brecha entre la tasa de paro de hombres y la de mujeres. Indica que en 2016 se revisaron los programas y servicios del Inaem para abordarlos desde una perspectiva de género, detallando diversas actuaciones realizadas (formación, ayudas y subvenciones, y programas específicos para mujeres víctimas de violencia de género, entre otras).

Tras sucederse el turno de réplica y de dúplica de la Sra. Sanz Méliz y de la Sra. Vázquez Beltrán, respectivamente, intervienen los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios: Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto; Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista, y Sr. Oliván Bellosta, del G.P. Popular.

Con la respuesta de la Sra. Directora Gerente a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios finaliza esta comparecencia.

Tras una breve suspensión de la sesión, se pasa al tercero punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Moción núm. 70/17, dimanante de la Interpelación núm. 155/17, relativa a la política en materia de industria, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y defendida por el Sr. Martínez Romero. Esta iniciativa no ha sido enmendada.

En el turno de los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, la Sra. Luquin Cabello explica su voto en contra; el Sr. Guerrero de la Fuente anticipa su apoyo a la Moción; el Sr. Sierra Barreras manifiesta su voto negativo, al igual que la Sra. Soria Sarnago, y el Sr. Oliván Bellosta anuncia su voto a favor.

Sometida a votación la Moción núm. 70/17, en los términos en que fue presentada, queda rechazada al obtener siete votos a favor (GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ocho en contra (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto) y ninguna abstención.

Explican su voto el Sr. Martínez Romero, el Sr. Sierra Barreras, la Sra. Soria Sarnago y el Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 458/16, sobre Plan Aragonés de compra pública de innovación, presentada por el G.P. Aragonés. El Sr. Guerrero de la Fuente defiende esta iniciativa, y anuncia que propone modificar el inicio del punto 1 sustituyendo «Elaborar un Plan» por «Potenciar el Plan», así como el inicio del punto 2 para decir «Impulsar» en lugar de «Potenciar».

El Sr. Vicente Ocón, que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa, defiende la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En el turno de los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, la Sra. Luquin Cabello muestra su apoyo a la iniciativa con la incorporación de la enmienda presentada; y el Sr. Martínez Romero, al igual que la Sra. Soria Sarnago y Sr. Oliván Bellosta, también se posicionan a favor de la propuesta.

Ningún Portavoz se opone a la modificación propuesta por el Sr. Guerrero de la Fuente, quien acepta la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 458/16, con los cambios reseñados, se aprueba por unanimidad.

Únicamente interviene el Sr. Guerrero de la Fuente para explicar el voto.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 28 de noviembre de 2017.

La Sra. Presidenta expresa sus condolencias, en nombre de la Comisión, por el fallecimiento de la madre de la Diputada doña Dolores Serrat Moré.

No habiendo ruegos ni preguntas a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y quince minutos.

El Secretario
HÉCTOR VICENTE OCÓN
V.º B.º

La Presidenta
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, al objeto de informar sobre la evolución de los datos de desempleo en Aragón, y en particular de los que afectan a las mujeres, así como las medidas impulsadas desde el Instituto para su mejora.

3. Debate y votación de la Moción núm. 70/17, dimanante de la Interpelación núm. 155/17, relativa a la política en materia de industria, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 458/16, sobre Plan Aragonés de compra pública de innovación, presentada por el G.P. Aragonés.

5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo el día 13 de marzo de 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2018, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 13 de marzo de 2018, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 39

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 13 de marzo de 2018, se reúne la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Sra. D.^ª Pilar Marimar Zamora Mora, asistida por la Vicepresidenta, Sra. D.^ª María Ángeles Orós Lorente, y por el Secretario, Sr. D. Héctor Vicente Ocón. Asisten las Sras. Ferrando Lafuente y Serrat Moré y los Sres. Lobón Sobrino y Oliván Bellosta, por el G.P. Popular; las Sras. Soria Sarnago y Vicente Lapuente y el Sr. Cosculluela Bergua, por el G.P. Socialista; la Sra. Sanz Méliz y el Sr. Sierra Barreras, por el G.P. Podemos Aragón; el Sr. Guerrero de La Fuente, por el G.P. Aragonés; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abre la sesión la Sra. Vicepresidenta quien, tras unas palabras de bienvenida, señala que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, pasándose directamente al punto segundo, constituido por la comparecencia del Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre cuáles van a ser los ejes, los objetivos y las novedades de su gestión al frente de la Dirección General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía. [En el inicio de la sesión, el Sr. Pueyo García sustituye a la Presidenta, Sra. Zamora Mora, ubicándose en los escaños pertenecientes al G.P. Socialista]

Toma la palabra en primer lugar la Sra. Serrat Moré, por el G.P. Popular, quien tras felicitar al compareciente por su nombramiento pregunta cuáles son los retos de su Dirección General en lo que queda de Legislatura. Señala la importancia de trabajar para crear riqueza, e indica que los ejes de acción del Gobierno aragonés son teóricos, no hechos concretos, criticando que no se hayan presentado en las Cortes las leyes anunciadas y no se reflejen en la realidad las diferentes estrategias y planes formulados, denunciando los recortes presupuestarios en las líneas de subven-

ciones de la Dirección General. Pregunta por diversas actuaciones concretas y qué propuestas novedosas proyecta.

Contesta el Sr. Director General, don Jesús Sánchez Farraces, quien agradece el apoyo a los Presupuestos de 2018, con una dotación de 18,5 millones de euros para su Dirección General. Tras destacar el renacimiento de la industria en el ámbito europeo, señala que el sector industrial supone en Aragón alrededor del 18% del PIB y del empleo. Menciona el incremento presupuestario del programa de ayudas a la industria (PAI), y también alude al Programa de Apoyo Empresarial Directo (PAED), las Cámaras de Comercio, Centro Aragonés de Diseño Industrial (CADI), Fundación Hidrógeno de Aragón, comercio interior, Fite, fondo local de Aragón y comercio exterior, entre otras cuestiones.

Tras sucederse el turno de réplica y de dúplica de la Sra. Serrat Moré y del Sr. Sánchez Farraces, respectivamente (en este momento se incorpora la Presidenta, doña Pilar Marimar Zamora Mora, abandonando la Sala el Sr. Pueyo García), intervienen los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios: Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto; Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; Sr. Sierra Barreras, del G.P. Podemos Aragón, y Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

Con la respuesta del Sr. Director General a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios finaliza esta comparecencia.

Tras un breve receso, se pasa al tercer punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 348/17, sobre elaborar un estudio de la implantación de la Economía Circular en polígonos, áreas industriales o Comarcas de Aragón, presentada por el G.P. Aragonés y defendida por el Sr. Guerrero de la Fuente. Esta iniciativa no ha sido enmendada.

En el turno de los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, la Sra. Luquin Cabello explica su voto en contra; el Sr. Martínez Romero anticipa su apoyo a la iniciativa; la Sra. Sanz Méliz manifiesta su voto negativo, al igual que la Sra. Soria Sarnago, y el Sr. Oliván Bellosta anuncia su voto a favor, presentando dos enmiendas *in voce* al punto 3.

El Sr. Guerrero de la Fuente acepta las dos enmiendas *in voce*.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 348/17, queda rechazada al obtener siete votos a favor (GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ocho en contra (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto) y ninguna abstención.

Explican su voto el Sr. Guerrero de la Fuente, la Sra. Soria Sarnago y el Sr. Oliván Bellosta.

Se pasa entonces al cuarto punto del orden del día, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 42/18, sobre la promoción del modelo de microfinanciación colectiva del *Crowdfunding* para proyectos de emprendedores y trabajadores autónomos, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que defiende el Sr. Martínez Romero. No ha sido enmendada.

En las intervenciones de los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, la Sra. Luquin Cabello pide votación separada y señala que apoya el punto 1 pero no el 2; el Sr. Guerrero de la Fuente explica su apoyo a la iniciativa; el Sr. Vicente Ocón, que previamente ha dejado su lugar en la Mesa, solicita votación separada, apoyando el punto 1 pero no el 2; la Sra. Soria Sarnago presenta una enmienda *in voce* para sustituir «una plataforma» por «las plataformas» y pide votación separada, y el Sr. Oliván Bellosta se pronuncia a favor de la iniciativa.

El Sr. Martínez Romero acepta tanto la enmienda *in voce* al punto 1 como la votación separada.

Se procede entonces a la votación separada de los dos puntos de la Proposición no de Ley núm. 42/18, obteniéndose los resultados siguientes:

— El punto 1, con la modificación reseñada, se aprueba por unanimidad

— El punto 2 queda rechazado al obtener siete votos a favor (GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ocho en contra (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto) y ninguna abstención

Explican su voto la Sra. Luquin Cabello, el Sr. Martínez Romero, la Sra. Soria Sarnago y el Sr. Oliván Bellosta.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 12 de diciembre de 2017.

No habiendo ruegos ni preguntas a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y treinta minutos.

El Secretario
HÉCTOR VICENTE OCÓN
V.º B.º

La Presidenta
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre cuáles van a ser los ejes, los objetivos y las novedades de su gestión al frente de la Dirección General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 348/17, sobre elaborar un estudio de la implantación de la economía circular en polígonos, áreas industriales o Comarcas de Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 42/18, sobre la promoción del modelo de microfinanciación colectiva del *Crowdfunding* para proyectos de emprendedores y trabajadores autónomos, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo el día 20 de marzo de 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2018, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de marzo de 2018, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 40

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y cuatro minutos del día 20 de marzo de 2018, se reúne la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Sra. D.ª Pilar Marimar Zamora Mora, asistida por la Vicepresidenta, Sra. D.ª María Ángeles Orós Lorente, y por el Secretario, Sr. D. Héctor Vicente Ocón. Asisten las Sras. D.ª María José Ferrando Lafuente y D.ª Dolores Serrat Moré, así como los Sres. D. Modesto Lobón Sobrino y D. Ricardo Francisco Oliván Bellosta, por el G.P. Popular; las Sras. D.ª Leticia Soria Sarnago y D.ª Julia Vicente Lapuente, así como el Sr. D. Antonio Cosculluela Bergua, por el G.P. Socialista; la Sra. D.ª Amparo Bella Rando (en sustitución de la Sra. D.ª Erika Sanz Méliz) y el Sr. D. Román Alberto Sierra Barreras, por el G.P. Podemos Aragón; el Sr. D. Jesús Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; el Sr. D. José Javier Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la Sra. D.ª Carmen Martínez Romances (en sustitución de la Sra. D.ª Patricia Luquin Cabello), por el G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Adolfo Alonso Ortega.

Abre la sesión la Sra. Presidenta, quien, tras unas palabras de bienvenida, señala que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, pasándose directamente al punto segundo, constituido por la comparecencia de la Directora General de Trabajo, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, al objeto de informar sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y especialmente sobre la aplicación de Planes de Igualdad de las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad.

Toma la palabra, en primer lugar, la Sra. Bella Rando, por el G.P. Podemos Aragón, quien se refiere a diferentes aspectos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad afectiva de mujeres y hombres, haciendo especial referencia a los planes de igualdad de las empresas, así como a diversas iniciativas parlamentarias presentadas por este Grupo Parlamentario en materia de igualdad, y formula a la Sra.

Directora General de Trabajo una serie de preguntas relativas al cumplimiento de esta Ley Orgánica por las empresas, sobre las actuaciones que lleva a cabo su Dirección General con este fin, y, en concreto, sobre los planes de igualdad de las empresas y sobre las medidas de promoción de la igualdad en estas.

A continuación, hace uso de la palabra la Sra. Directora General de Trabajo, doña María Soledad de la Puente Sánchez, quien expone las actuaciones que está realizando la Dirección General en materia de igualdad y en cumplimiento de dicha Ley Orgánica, haciendo especial referencia al apoyo y seguimiento de las empresas que desean colaborar en relación con el Plan de Igualdad y a la implantación de dicho Plan. Asimismo, responde a las diversas cuestiones que le ha planteado la representante del G.P. Podemos Aragón.

En el turno de réplica, la Sra. Bella Rando incide en diversos aspectos de la mencionada Ley orgánica y formula algunas cuestiones a la compareciente, relativas, entre otras materias, al sello de calidad y a la responsabilidad social de las empresas.

En el turno de dúplica, la Sra. De la Puente Sánchez responde a las cuestiones planteadas por la Sra. Bella Rando y agradece la disposición a colaborar que ha mostrado esta Portavoz.

En el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios, intervienen, sucesivamente, la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragón; la Sra. Soria Sarnago, por el G.P. Socialista, y la Sra. Serrat Moré, por el G.P. Popular, quienes exponen una reflexión sobre la información proporcionada por la Sra. Directora General, con especial referencia a los planes de igualdad de las empresas y su cumplimiento, y le formulan diversas cuestiones.

Esta comparecencia concluye con la respuesta de la Sra. Directora General a las cuestiones que le han planteado los representantes de los grupos parlamentarios.

A continuación, la Sra. Presidenta suspende la sesión durante dos minutos, para despedir a la compareciente.

Reanudada la sesión, se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Gerente de la Sociedad Pública Aragón Plataforma Logística, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las actuaciones realizadas hasta la fecha y las líneas de actuación de dicha sociedad para el resto de legislatura.

En primer lugar, hace uso de la palabra el Sr. Oliván Bellosta, del G.P. Popular, quien, tras dar la bienvenida al compareciente, se refiere a diferentes aspectos del Decreto 76/2017, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la creación de la sociedad mercantil autonómica «Aragón Plataforma Logística, S.L.U.», y formula al compareciente diversas cuestiones relativas, entre otros aspectos, a la actividad que desarrolla esta sociedad; a las líneas de actuación previstas y a los planteamientos en relación con las diversas plataformas logísticas industriales existentes en Aragón.

A continuación, hace uso de la palabra el Gerente de la Sociedad Pública Aragón Plataforma Logística, don Francisco de la Fuente Gómez, quien se refiere a

las funciones que se le encomendaron al ser nombrado para este puesto; a la situación de la logística en Aragón; a las actuaciones realizadas desde ese momento por la sociedad Aragón Plataforma Logística y a sus proyectos de futuro, y responde a las diversas cuestiones planteadas por el Portavoz del G.P. Popular.

En el turno de réplica, interviene el Sr. Oliván Bellosta, quien le formula diversas preguntas relativas, entre otros aspectos, a actuaciones en relación con el equilibrio territorial; a su opinión sobre la travesía central del Pirineo, el desarrollo de Canfranc a partir de la configuración de una plataforma logística industrial en esa zona; a la participación de Aragón Plataforma Logística en estas iniciativas; a la evolución de PLHUS y Platea, etc.

El Sr. De la Fuente Gómez, en su turno de dúplica, responde a las diversas cuestiones que le ha formulado el Sr. Oliván Bellosta.+

En el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios intervienen la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragón; el Sr. Vicente Ocón, por el G.P. Podemos Aragón (que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa), y la Sra. Soria Sarnago, por el G.P. Socialista, quienes, tras dar la bienvenida al compareciente, exponen una reflexión sobre la importancia de la apuesta por la logística y sobre la información proporcionada por este, y le plantean diversas cuestiones.

Finaliza esta comparecencia con la intervención del Sr. Gerente de la Sociedad Pública Aragón Plataforma Logística, quien responde a las diversas cuestiones que le han formulado los representantes de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 13 de marzo de 2018.

La Sra. Presidenta recuerda que la Mesa Ampliada de la Comisión acordó, en sesión celebrada el pasado día 13 de marzo, la visita, el próximo día 3 de abril, a la «Exposición 10 años de Premios Nacionales de Artesanía», que tendrá lugar en el Centro de Artesanía de Aragón, y al Centro Aragonés de Diseño Industrial-CADI.

No habiendo ruegos ni preguntas a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y treinta minutos.

El Secretario
HÉCTOR VICENTE OCÓN
V.º B.º

La Presidenta
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Directora General de Trabajo, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, al objeto de informar sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y especialmente sobre la apli-

cación de Planes de Igualdad de las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad.

3. Comparecencia del Gerente de la Sociedad Pública Aragón Plataforma Logística, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las actuaciones realizadas hasta la fecha y las líneas de actuación de dicha sociedad para el resto de legislatura.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo el día 17 de abril de 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2018, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 17 de abril de 2018, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 41

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y cinco minutos del día 17 de abril de 2018, se reúne la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Sra. D.^ª Pilar Marimar Zamora Mora, asistida por la Vicepresidenta, Sra. D.^ª María Ángeles Orós Lorente, y por el Secretario, Sr. D. Héctor Vicente Ocón. Asisten las Sras. Ferrando Lafuente y Serrat Moré y los Sres. Lobón Sobrino y Oliván Bellosta, por el G.P. Popular; las Sras. Soria Sarnago y Vicente Lapuente y el Sr. Pueyo García (en sustitución del Sr. Coscolluela Bergua), por el G.P. Socialista; la Sra. Sanz Mélez y el Sr. Sierra Barreras, por el G.P. Podemos Aragón; el Sr. Guerrero de La Fuente, por el G.P. Aragonés; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (si bien asiste al inicio de la sesión la Sra. Pescador Saluena), y la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abre la sesión la Sra. Presidenta quien, tras unas palabras de bienvenida, señala que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, pasándose directamente al punto segundo, constituido por la comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre la situación y la sustitución de cargos directivos del Parque Tecnológico.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Oliván Bellosta, por el G.P. Popular, quien menciona diversas iniciativas para la dinamización económica del terri-

torio, desarrolladas con Gobiernos PSOE-PAR, y cita la creación en 2002 de Walqa, poniendo de relieve que al contrario que la actividad económica general a partir de 2014, la evolución de Walqa es negativa estos años. Pregunta por las causas de la salida de varias empresas y también por los cargos directivos de Walqa y los recientes nombramientos de una nueva gerente y un nuevo director financiero. (A partir de este momento se incorpora el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.)

Contesta la Sra. Consejera, doña Marta Gastón Menal. Respecto de la situación de Walqa, alude a su creación, accionariado y composición del Consejo de Administración, y menciona el diagnóstico realizado en 2015, que detectó una imagen decadente del parque, con varias deficiencias, detallando las medidas adoptadas entonces: poner orden, para hacer frente a un agujero de 800.000 €; escuchar a las empresas instaladas; y recabar sus necesidades, centradas en la formación permanente y especializada del personal, atraer profesionales en el entorno local con cualificaciones técnicas y dotar a Walqa de mayor dinamismo.

Se produce entonces el turno de réplica y de dúplica del Sr. Oliván Bellosta y de la Sra. Consejera, respectivamente, interviniendo de nuevo el Sr. Oliván Bellosta tras pedir la palabra por alusiones personales, respondiendo la Sra. Consejera que no retira sus palabras. A continuación, participan en el debate los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios, por este orden: Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto; Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; Sr. Vicente Ocón, del G.P. Podemos Aragón (quien se ubica en los escaños correspondientes a su Grupo Parlamentario), y Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

Con la respuesta de la Sra. Consejera a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, finaliza esta comparecencia.

Tras un breve receso, se pasa al tercer punto del orden del día, consistente en la comparecencia del Comisionado para la Economía del Conocimiento e Innovación, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, al objeto de informar sobre las funciones y políticas que va a desarrollar como Comisionado para la Economía del Conocimiento e Innovación en el Gobierno de Aragón. (A partir de este momento, el Sr. Galve Juan sustituye a la Sra. Ferrando Lafuente, y el Peris Millán sustituye al Sr. Oliván Bellosta, del G.P. Popular.)

Interviene en primer lugar el Sr. Sierra Barreras, del G.P. Podemos Aragón, quien refiere el reciente nombramiento del Comisionado, el pasado 23 de marzo, como órgano directamente dependiente de la Presidencia del Gobierno, de carácter transversal. Pregunta cuál es su concepto sobre economía del conocimiento y cuáles van a ser sus objetivos y actuaciones en lo que resta de Legislatura. Tras exponer una definición de la economía del conocimiento, defiende la necesidad de crear un ecosistema de economía social del conocimiento, formulando diversas propuestas al respecto, y alude también a la innovación.

Toma la palabra el Comisionado, don Fermín Serrano Sanz, quien señala que el suyo es un puesto de apoyo directo a la Presidencia del Gobierno, de asesoramiento y colaboración con los distintos Departamentos.

mentos, para impulsar proyectos, revisar estrategias y promover nuevas actuaciones basadas en la economía del conocimiento y la innovación, concebidas como un reto de toda la sociedad. Indica que en sus primeras actuaciones está trabajando en particular con las Consejerías de Economía, Industria y Empleo, de Educación, Cultura y Deporte y de Innovación, Investigación y Universidad, con un enfoque holístico.

Tras sucederse el turno de réplica y de dúplica del Sr. Sierra Barreras y del Sr. Serrano Sanz, respectivamente, intervienen los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios: Sra. Luquin Cabello, Sres. Martínez Romero y Guerrero de la Fuente, y Sras. Soria Sarnago y Serrat Moré.

Responde el Sr. Comisionado, dando fin a la comparecencia.

Tras un breve receso, se pasa al cuarto punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 134/18, sobre la creación de un centro de alto rendimiento para proyectos y empresas tecnológicas, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y defendida por el Sr. Martínez Romero. Esta iniciativa no ha sido enmendada.

En el turno de los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, la Sra. Luquin Cabello explica su voto en contra; el Sr. Guerrero de la Fuente anticipa su apoyo a la iniciativa; la Sra. Sanz Méliz manifiesta su voto negativo, al igual que la Sra. Soria Sarnago, y la Sra. Serrat Moré anuncia su voto a favor.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 134/18, queda rechazada al obtener siete votos a favor (GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ocho en contra (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto) y ninguna abstención.

Explican su voto el Sr. Martínez Romero y la Sra. Soria Sarnago.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 20 de marzo de 2018.

No habiendo ruegos ni preguntas a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y cinco minutos.

El Secretario
HÉCTOR VICENTE OCÓN
V.º B.º

La Presidenta
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre la situación y la sustitución de cargos directivos del Parque Tecnológico.

3. Comparecencia del Comisionado para la Economía del Conocimiento e Innovación, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, al objeto de informar sobre las funciones y políticas que va a desarrollar como Comisionado para la Economía del Conocimiento e Innovación en el Gobierno de Aragón.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 134/18, sobre la creación de un centro de alto rendimiento para proyectos y empresas tecnológicas, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo el día 15 de mayo de 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2018, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 15 de mayo de 2018, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de mayo de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 42

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 15 de mayo de 2018, se reúne la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Sra. D.ª Pilar Marimar Zamora Mora, asistida por la Vicepresidenta, Sra. D.ª María Ángeles Orós Lorente, y por el Secretario, Sr. D. Héctor Vicente Ocón. Asisten la Sra. Ferrando Lafuente y los Sres. Galve Juan (en sustitución de la Sra. Serrat Moré), Lobón Sobrino y Oliván Bellosta, por el G.P. Popular; las Sras. Soria Sarnago y Vicente Lapuente, y el Sr. Pueyo García (en sustitución del Sr. Cosculluela Bergua), por el G.P. Socialista; la Sra. Sanz Méliz y el Sr. Sierra Barreras, por el G.P. Podemos Aragón; el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; la Sra. Pescador Salveña (en sustitución del Sr. Martínez Romero), por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto. Asisten como Letrados D. Adolfo Alonso Ortega y D. Luis Latorre Vila.

Abre la sesión la Sra. Presidenta quien, tras unas palabras de bienvenida, señala que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, por lo que se pasa directamente al punto segundo, constituido por la comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, a petición de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, al objeto de informar sobre los Programas de emprendimiento en el Instituto Aragonés de Fomento.

Toma la palabra en primer lugar el Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, don Ramón Tejedor Sanz, quien comienza su intervención expresando la

necesidad de favorecer el emprendimiento como instrumento para fomentar el establecimiento de nuevas empresas en Aragón y la creación de empleo. A continuación, expone las actuaciones del Instituto Aragonés de Fomento encaminadas a fomentar el emprendimiento. En este sentido, se refiere al Punto de Atención al Emprendedor, así como a los siguientes programas que se encuentran en ejecución: Programa Emprendimiento Social, Programa Emprendimiento Agroalimentario, Programa Emprendimiento en Industrias Creativas y Culturales, Programa Emprendimiento Rural Sostenible y Programa Emprender en la Escuela, y a las actuaciones que se desarrollan con arreglo a cada uno de estos programas. Finalmente, informa a la Comisión sobre la Fundación Emprender en Aragón, las entidades que aglutina y las actividades que desarrolla.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios intervienen, sucesivamente, la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; la Sra. Pescador Salueña, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; la Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón; la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista, y el Sr. Oliván Bellosta, del G.P. Popular.

Con la respuesta del Sr. Tejedor Sanz a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, finaliza esta comparecencia.

Tras un breve receso, se pasa al tercer punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 120/18, sobre el análisis de la situación del Parque Tecnológico Walqa y de la Plataforma Logística de Huesca (PLHUS) así como la adopción de medidas extraordinarias para la promoción de ambas infraestructuras, presentada por el G.P. Popular, y defendida por el Sr. Oliván Bellosta. Esta iniciativa no ha sido enmendada.

Todos los demás Portavoces, Sras. Luquin Cabello y Pescador Salueña, Sres. Guerrero de la Fuente y Vicente Ocón (que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa), y Sra. Soria Sarnago, anuncian su voto a favor de la iniciativa.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 120/18, se aprueba por unanimidad.

Explica su voto el Sr. Oliván Bellosta.

Se pasa entonces al cuarto punto del orden del día, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 137/18, sobre plataformas virtuales y redes de pequeños Productores en el ámbito rural, presentada por el G.P. Podemos Aragón, que defiende el Sr. Sierra Barreras. No ha sido enmendada.

En las intervenciones de los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, todos ellos, Sras. Luquin Cabello y Pescador Salueña, Sr. Guerrero de la Fuente, Sra. Soria Sarnago y Sr. Lobón Sobrino, apoyan la propuesta.

Se procede entonces a la votación de la Proposición no de Ley núm. 137/18, aprobándose por unanimidad.

Explican su voto el Sr. Sierra Barreras y la Sra. Soria Sarnago.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 17 de abril de 2018.

No habiendo ruegos ni preguntas a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas.

El Secretario
HÉCTOR VICENTE OCÓN
V.º B.º

La Presidenta
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, a petición de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, al objeto de informar sobre los Programas de emprendimiento en el Instituto Aragonés de Fomento.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 120/18, sobre el análisis de la situación del Parque Tecnológico Walqa y de la Plataforma Logística de Huesca (PLHUS) así como la adopción de medidas extraordinarias para la promoción de ambas infraestructuras, presentada por el G.P. Popular.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 137/18, sobre plataformas virtuales y redes de pequeños Productores en el ámbito rural, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo el día 29 de mayo de 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2018, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 29 de mayo de 2018, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 43

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y cinco minutos del día 29 de mayo de 2018, se reúne la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Sra. D.ª Pilar Marimar Zamora Mora, asistida por la Vicepresidenta, Sra. D.ª María Ángeles Orós Lorente, y por el Secretario, Sr. D. Héctor Vicente Ocón. Asisten las Sras. Ferrando Lafuente y Se-

rrat Moré, y los Sres. Lobón Sobrino y Oliván Bellosta, por el G.P. Popular; las Sras. Soria Sarnago y Vicente Lapuente, y el Sr. Coscolluela Bergua, por el G.P. Socialista; la Sra. Sanz Méliz y el Sr. Sierra Barreras, por el G.P. Podemos Aragón; el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés, y el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. No asiste a esta sesión la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abre la sesión la Sra. Presidenta quien, tras unas palabras de bienvenida, señala que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior. Se pasa entonces al punto segundo, constituido por la comparecencia del Director General de Energía y Minas, a petición de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, al objeto de informar sobre la evolución de los proyectos de energías renovables que se están tramitando en Aragón. (En este punto, el Sr. Pueyo García sustituye a la Sra. Vicente Lapuente.)

Toma la palabra el Director General, don Alfonso Gómez Gámez, quien se refiere a las subastas celebradas en 2016 y 2017 para nuevas instalaciones de energías renovables, con destacada presencia de empresas aragonesas, comentando diversas cuestiones sobre las convocatorias, en particular los plazos previstos. Aporta datos sobre proyectos de energía eólica y fotovoltaica en tramitación, destacando que se están cumpliendo los hitos comprometidos.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios intervienen, sucesivamente, el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; el Sr. Sierra Barreras, del G.P. Podemos Aragón; la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista, y la Sra. Serrat Moré, del G.P. Popular.

Con la respuesta del Sr. Gómez Gámez a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, finaliza esta comparecencia.

Tras un breve receso, se sustancia el punto tercero del orden del día consistente en la comparecencia del Director General de Energía y Minas, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre el Convenio Marco de colaboración para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón firmado el pasado mes de marzo.

Interviene en primer lugar la Sra. Serrat Moré, por el G.P. Popular, quien alude a la firma el pasado 12 de marzo del Convenio Marco entre el Ministro de Energía y el Presidente de Aragón. Pregunta por el futuro del Plan Miner, que finaliza este año, por las ayudas públicas al sector del carbón, y por la cuantía que corresponde a Aragón de los 250 millones de euros previstos en el convenio. También se refiere a la Comisión de coordinación, si se ha consultado a los Ayuntamientos en la Mesa de la Minería, los proyectos considerados prioritarios, la remisión de las memorias, y el compromiso económico del Gobierno de Aragón.

Seguidamente interviene el Director General, don Alfonso Gómez Gámez, quien considera buena noticia la firma del convenio, pero tardana. Indica que ya el 13 de marzo se remitieron los nombres propuestos para la Comisión de coordinación, constituida el día

22 de mayo. Matiza que el presupuesto del Plan son 130 millones de euros de aportación estatal, confirma la participación de los ayuntamientos afectados y destaca que los proyectos priorizan las actividades productivas y generadoras de empleo de continuidad, señalando que aún se desconoce la cuantía económica del Plan que corresponde a Aragón.

Se produce entonces el turno de réplica y de réplica de la Sra. Serrat Moré y del Sr. Director General de Energía y Minas, respectivamente, interviniendo seguidamente los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios, por este orden: Sres. Martínez Romero, Guerrero de la Fuente y Vicente Ocón (quien previamente ha abandonado su lugar en la Mesa), y Sra. Vicente Lapuente.

El Sr. Director General de Energía y Minas contesta las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, dando fin a la comparecencia.

Después de una brece suspensión de la sesión, se pasa al cuarto punto del orden del día, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 352/17, sobre Conciliación Red Concilia Aragón y Guía de Buenas Prácticas en la Conciliación laboral, personal y familiar, presentada por el G.P. Aragonés, que defiende el Sr. Guerrero de la Fuente. No ha sido enmendada.

En las intervenciones de los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, el Sr. Martínez Romero manifiesta su voto a favor; la Sra. Sanz Méliz anticipa su voto en contra, al igual que la Sra. Soria Sarnago, y el Sr. Oliván Bellosta indica que apoya la propuesta.

Se procede entonces a la votación de la Proposición no de Ley núm. 352/17, cuyo resultado es el siguiente: siete votos a favor (GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), siete en contra (GG.PP. Socialista y Podemos Aragón) y ninguna abstención. Dado el empate producido, y de acuerdo con el artículo 138.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se procede a una segunda votación, en la que se da el mismo resultado. Se lleva a cabo una tercera votación, en la que persiste el mismo empate por lo que esta iniciativa queda finalmente rechazada.

Explican su voto el Sr. Guerrero de la Fuente, las Sras. Sanz Méliz y Soria Sarnago y el Sr. Oliván Bellosta.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 15 de mayo de 2018.

No habiendo ruegos ni preguntas a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y cuarenta minutos.

El Secretario
HÉCTOR VICENTE OCÓN
V.º B.º

La Presidenta
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Director General de Energía y Minas, a petición de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, al objeto de informar sobre la evolución de los proyectos de energías renovables que se están tramitando en Aragón.

3. Comparecencia del Director General de Energía y Minas, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre el Convenio Marco de colaboración para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón firmado el pasado mes de marzo.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 352/17, sobre Conciliación Red Concilia Aragón y Guía de Buenas Prácticas en la Conciliación laboral, personal y familiar, presentada por el G.P. Aragonés.

5. Ruegos y preguntas.

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.1. INFORME ANUAL

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón por la que se traslada a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2015 y se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución a este Informe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2015 ante el Pleno de las Cortes celebrado el día 28 de junio de 2018, y de conformidad con el artículo 318.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he resuelto lo siguiente:

«Trasladar el citado Informe a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y abrir un plazo de 8 días, a partir del día 29 de junio y hasta el día 10 de julio de 2018, durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán presentar, ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, propuestas de resolución al Informe de Fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2015.»

Zaragoza, a 28 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional sobre el Sahara Occidental renovando el compromiso de las Cortes de Aragón con el futuro del pueblo saharauí y ratificando la declaración de Zaragoza de 18 y 19 de mayo de 2018, adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 2018, han aprobado la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Los días 18 y 19 de mayo de 2018 se celebró en Zaragoza, en la sede de las Cortes de Aragón, la XXII Conferencia de los Intergrupos Parlamentarios «Paz y libertad en el Sahara Occidental», representando a 14 Parlamentos Autonómicos del Estado Español, entre ellos estas Cortes, a través de su Ponencia "Paz para el Pueblo Saharaui", en la que renovamos nuestro compromiso con el futuro en libertad del pueblo saharauí y manifestamos lo siguiente:

— Recordamos y reiteramos los importantes acuerdos alcanzados en las anteriores Conferencias de Intergrupos Parlamentarios y nos reafirmamos en las sucesivas declaraciones aprobadas, especialmente en la aprobada en 2017 en Vitoria-Gasteiz, en las que, entre otras cuestiones se hacía una reclamación inequívoca y fundamentada en las resoluciones de Naciones Unidas y en el más estricto respeto al Derecho internacional del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación mediante referéndum, como último paso al proceso de descolonización que persiste desde hace décadas.

— Afirmamos que el Frente Polisario es el legítimo y único representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU y la comunidad internacional.

— Denunciamos, de nuevo, que la presencia marroquí en el Sahara Occidental no es legal y que no puede tener efectos jurídicos o políticos que menoscaben el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia.

— Manifestamos nuestra solidaridad con la Sra. Claude Mangin, ciudadana francesa y esposa del preso Naâma Asfari, en su denuncia sobre las violaciones de sus derechos en la cárcel marroquí de Kenitra.

— Así mismo manifestamos nuestro dolor y condena por el asesinato en Agadir (Marruecos) del estudiante y defensor de derechos humanos saharauí Abdelrahim Badri. Y exigimos a las autoridades marroquíes el rápido esclarecimiento de los hechos y la detención de sus asesinos.

— Valoramos como muy positivo y necesario el trabajo de distintas misiones parlamentarias, en las que hemos constatado graves vulneraciones en los territorios ocupados de los derechos de expresión, reunión, asociación y manifestación hacia la población saharauí que exige que se cumplan las resoluciones de Naciones Unidas y el respeto a los derechos humanos.

— Hemos recibido como una gran noticia y un avance esencial la reciente sentencia del Tribunal Europeo de Justicia, con sede en Luxemburgo, que ha manifestado que «la soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sáhara occidental no está reconocida ni por la Unión Europea ni por sus Estados miembros ni, de manera más general, por la ONU». Por ello es necesario que España y la Unión Europea inicien negociaciones con el Frente Polisario en orden a establecer las oportunas relaciones comerciales y económicas.

— Trasladamos nuestro afecto y solidaridad a los presos de Gdeim Izik que recibieron injustas condenas en un proceso ilegal y sin garantías y exigimos su inmediata liberación y acompañamos a sus familias en su lucha por la justicia y su libertad.

2. De acuerdo con lo tratado en la presente Conferencia de Intergrupos Parlamentarios, y en el máximo nivel de exigencia, acordamos:

— Constatar que el Sahara Occidental es un territorio no autónomo sometido al Derecho Internacional que nunca ha pertenecido al Reino de Marruecos y por ello le exigimos que cese la ocupación ilegal del Sahara Occidental y el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación.

— Así mismo valorar como muy positivo el Auto de la Audiencia Nacional que se pronuncia sobre España como «potencia administrativa de iure» del Sahara Occidental.

— Exigir al Reino de Marruecos que se produzca la inmediata liberación de los presos políticos y de conciencia saharauís y cesen las violaciones de derechos humanos en las prisiones que controla garantizando la integridad física y psíquica de los presos. Así como trasladar la solidaridad con sus familias.

— Instar a Naciones Unidas a que promueva sin más dilación la solución justa y definitiva del conflicto del Sahara Occidental, solución que pasa por llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante la celebración del referéndum. E instar al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra a que nombre a un Relator de Derechos Humanos para el Sahara Occidental.

— Continuar denunciado el expolio de los recursos naturales, a pesar de las sentencias, en el Sahara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos y exigir a las empresas que operan en la zona el respeto al derecho internacional y a los derechos de la población saharauí. Instando a los interesados (empresas y países) a entablar negociaciones con los legítimos representantes del Pueblo Saharauí (Frente Polisario).

— Reiterarnos en la consideración de que, a la vista de la grave situación que se vive en el Sahara Occidental, la Minurso amplíe sus funciones y cometidos en el Sahara Occidental. Por ello instamos a Naciones Unidas a que dote a la Misión de la potestad para la vigilancia y salvaguarda de los derechos humanos de la población saharauí en los territorios ocupados.

— Continuar exigiendo a la Unión Europea que haga efectiva la cláusula de respeto a los derechos humanos establecida en el Acuerdo Preferencial con el Reino de Marruecos.

— Felicitar a la Unión Nacional de Mujeres Saharauís (UNMS) por el papel fundamental y decisivo que desarrollan en los campos de refugiados. Y a la vez hacer un llamamiento en relación con su situación de invisibilidad, víctimas de la violación de los derechos humanos. Con especial referencia a las mujeres desaparecidas en los territorios ocupados.

— Instar a las instituciones públicas del Estado Español a continuar e incrementar el apoyo solidario y humanitario tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a los habitantes saharauís de los territorios ocupados.

3. La Conferencia de Intergrupos consciente de la responsabilidad histórica, legal y política que el Estado Español tiene con la situación en el Sahara Occidental reitera el llamamiento al Gobierno de España para que:

— Exija al Reino de Marruecos el escrupuloso respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y el cese de las vulneraciones de derechos que sufre la población saharauí. Y así mismo le insta a que trabaje activamente, en el seno de Naciones Unidas y de la Unión Europea, para que la Minurso vea ampliadas sus funciones también a la vigilancia y salvaguarda del cumplimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental. Hacer constar el Auto de la AN que recuerda el papel de potencia administradora de España.

— Exija el respeto a los derechos humanos de la población saharauí en su participación como miembro, para el período 2018-2020, del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de Ginebra.

— Otorgue un estatus diplomático a la Representación del Frente Polisario en España, como único y legítimo representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU. Así mismo a que se reconozca a la RASD.

— Promueva las iniciativas políticas necesarias, encaminadas a lograr una solución justa y definitiva, en defensa del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación, mediante un referéndum libre y regular, como paso final al proceso de descolonización inacabado.

— Aumente la cooperación y la ayuda humanitaria con la población saharauí, tanto en los campamentos de refugiados como en los territorios ocupados al constatar con preocupación la reducción de las aportaciones de la Agencia Española de Cooperación en los últimos años. Así mismo que se incida en el aumento de los fondos europeos para el S.O.

4. Por último, la XXII Conferencia de Intergrupos de Zaragoza, en relación con el papel de la sociedad española, quiere manifestar lo siguiente:

— Invitamos a los medios de comunicación a que traten el conflicto del Sahara Occidental con la misma importancia y relevancia que le confiere la sociedad. Y animamos a tantas personas solidarias a que a través de las redes sociales difundan y denuncien la situación del Sahara Occidental. En especial a que se difunda y conozca la última decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con el Sahara Occidental.

— Constatamos la importancia en aumento que RASD Televisión, Radio Nacional Saharaui, la Agencia Saharaui de Noticias y otros medios de comunicación que trabajan en la zona, especialmente en los territorios ocupados, tienen en la difusión de la situación del pueblo saharauí y de sus legítimas aspiraciones.

— Nos comprometemos a facilitar las relaciones institucionales y políticas de nuestros parlamentos con el Parlamento Saharaui. Por ello apoyamos la Red de parlamentarios que en favor del Pueblo Saharaui fue presentada en la última Conferencia de Argel.

— Instamos a los ámbitos universitarios, judiciales y político-administrativos a seguir trabajado por el esclarecimiento de las actuaciones contra los derechos humanos ocurridas en el Sahara Occidental.

— Expresamos nuestro agradecimiento a las asociaciones, federaciones y colectivos solidarios y sociales que trabajan día a día unidos por la amistad con el pueblo saharauí y cuyo único fin es lograr un futuro en libertad para el pueblo hermano. En ese sentido consideramos encomiable el trabajo de la Asociación Internacional de Juristas. Y también las actuaciones de organizaciones como la británica Western Sahara Campaign (WSC).

Valoramos la importancia fundamental del programa de acogida de niños «Vacaciones en Paz», máximo exponente de la solidaridad y de las relaciones de afecto y cercanía entre las familias saharauíes y españolas.

5. Los Intergrupos parlamentarios —y en el seno de las Cortes de Aragón su Ponencia «Paz para el Pueblo Saharaui»—, establecemos como trabajo prioritario el apoyo a la población saharauí de los territorios ocupados. Por ello seguirán enviándose a lo largo de 2018 misiones de observación. Nos comprometemos así mismo a que una amplia representación de los Intergrupos participe en la 43 edición de la EUCOCO que se celebrará el próximo mes de noviembre en Madrid

6. La presente Declaración de Zaragoza se remitirá al Secretario General de Naciones Unidas, al Consejo de Derechos Humanos de Ginebra, al Gobierno de España, a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, a la Delegación del Frente Polisario en España, al Parlamento Saharaui (Consejo Nacional Saharaui), al Gobierno de Marruecos, a la Unión Africana, al Parlamento Africano, al Congreso y Senado de España y a los Parlamentos Autonómicos.

Zaragoza, 28 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS